



# PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: COORDINACIÓN DE  
SERVICIOS DE SOCORRISMO EN INSTALACIONES Y  
ESPACIOS NATURALES ACUÁTICOS**

**Código: AFD539\_3**

**NIVEL: 3**

## GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE  
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**



## ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía.
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia.
3. Guía de Evidencia de la UC0269\_2: Ejecutar técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad.
4. Guía de Evidencia de la UC1762\_3: Planificar y organizar recursos humanos y materiales para prevenir, vigilar e intervenir ante accidentes en espacios acuáticos.
5. Guía de Evidencia de la UC1763\_3: Supervisar y evaluar los recursos humanos y materiales de socorrismo en espacios acuáticos.
6. Guía de Evidencia de la UC1764\_3: Dirigir equipos de socorrismo ante accidentes en espacios acuáticos.
7. Guía de Evidencia de la UC0272\_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
8. Glosario de términos utilizado en Coordinación de servicios de socorrismo en instalaciones y espacios naturales acuáticos.

Las guías de evidencia y el glosario que aparecen en este índice se encuentran en este mismo sitio web, en los enlaces identificados como “Guía de Evidencia” de cada una de las unidades de competencia.



## 1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica del personal asesor y evaluador. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer** aparece explicitada en forma de actividades profesionales que subyacen en las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y el empresariado, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.



En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.

Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

## 2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

**Primero.-** Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

**Segundo.-** Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de



evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

**Tercero.-** Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia**- que permiten valorar las evidencias indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



## GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

### “UC0269\_2: Ejecutar técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad”

#### *Transversal en las siguientes cualificaciones:*

- AFD096\_2 Socorrismo en instalaciones acuáticas.
- AFD340\_2 Socorrismo en espacios acuáticos naturales.
- AFD341\_3 Actividades de natación.
- AFD538\_2 Iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas.
- AFD539\_3 Coordinación de servicios de socorrismo en instalaciones y espacios naturales acuáticos.
- AFD506\_2 Iniciación deportiva en natación y sus especialidades.
- MAP619\_2 Gobierno de embarcaciones y motos náuticas destinadas al socorrismo acuático.

## CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS

**Código: AFD096\_2**

**NIVEL: 2**



## **1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.**

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0269\_2: Ejecutar técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad.

### **1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.**

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### **a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.**

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la ejecución de técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



**1. Ejecutar las habilidades y destrezas básicas acuáticas para dominar las conductas motrices en el medio y ajustarlas a los modelos técnicos de referencia.**

- 1.1 Las técnicas de zambullida se utilizan de forma eficaz, alcanzando un avance significativo y manteniendo la orientación en el medio acuático.
- 1.2 La inmersión cuando lo requiere, se realiza con la profundidad que permite acceder al suelo de cualquier instalación acuática.
- 1.3 Las técnicas de flotación en el medio acuático se utilizan, alternándolas de forma fluida, permitiendo la observación y orientación en el entorno.
- 1.4 Los giros en los tres ejes dentro del medio acuático se realizan manteniendo la flotación, la orientación y permitiendo la observación del entorno.

**2. Ejecutar las técnicas específicas de los estilos de nado adaptándose a las condiciones del medio y ajustarlos a los modelos técnicos de referencia.**

- 2.1 El material e indumentaria se seleccionan en función de las condiciones del medio acuático, de temperatura, instalación y condiciones de las aguas, entre otros.
- 2.2 Los estilos y desplazamientos en el medio acuático (crol, espalda, braza y sus técnicas específicas), se realizan ajustándose a los modelos para conseguir fluidez y eficacia.
- 2.3 Las técnicas específicas de estilo crol, espalda y braza, se ejecutan con el material auxiliar como aletas y palas, entre otros, adaptándolas durante el desplazamiento en el medio acuático, para conseguir fluidez y eficacia.
- 2.4 Las técnicas de respiración se realizan, adaptándolas al estilo de nado, material auxiliar y condiciones del medio acuático, para conseguir fluidez y eficacia.

**3. Ejecutar desplazamientos en el medio acuático adaptándose a las condiciones del medio, materiales auxiliares y situaciones de apnea, y ajustarlos a los modelos técnicos de referencia.**

- 3.1 Los desplazamientos en el medio acuático según el estilo crol, espalda y braza, se realizan ajustándose a los modelos técnicos de referencia, para conseguir fluidez y eficacia.
- 3.2 La técnica de respiración se adapta a la forma de desplazamiento empleado, al material auxiliar como aletas, palas, entre otros y esfuerzo físico solicitado, para conseguir fluidez y eficacia.
- 3.3 El desplazamiento a media distancia en estilo libre, se realiza, con una velocidad constante en un tiempo máximo de cuatro minutos quince segundos, ajustándolo a las condiciones del medio, para conseguir fluidez y eficacia realizando 200 metros.





- 3.4 El desplazamiento en larga distancia con y sin vestimenta no específica acuática y material auxiliar, se ejecuta manteniendo la velocidad, orientación y eficacia, ajustándose a los modelos técnicos de referencia.
- 3.5 El desplazamiento en larga distancia en situaciones de apnea prolongada, se ejecuta manteniendo la velocidad, resistencia y orientación, ajustándose a los modelos técnicos de referencia.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0269\_2: Ejecutar técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negra:

### **1. Adaptación al medio acuático. Prácticas de habilidades y destrezas básicas**

- Respiración.
- Zambullidas e inmersiones.
- Apneas.
- Flotación y equilibrios.
- Giros.
- Combinaciones de habilidades.

### **2. Técnicas básicas en los 4 estilos**

- Posición y respiración.
- Movimiento de brazos.
- Movimiento de piernas.
- Coordinación.

### **3. Ejecución práctica de nado para el desarrollo de la resistencia en el medio acuático**

- Cadencia de movimiento o ritmo/velocidad de ejecución (b/p/m).
- Tamaño (sección transversal) de los dispositivos acuáticos que aumentan la fuerza de arrastre: guantes, tablas y/o aletas.
- Longitud del brazo de palanca de la extremidad que ejerce resistencia en el agua,
- Posición hidrodinámica del segmento movilizado y los dispositivos acuáticos utilizados y
- Repeticiones y series en función del objetivo programado.

### **4. Ejecución práctica de nado para el desarrollo de la velocidad de nado**

- Tipo de ejercicios: en seco o en agua
- Mejorar la velocidad de gestos técnicos competitivos: salida, nado, virajes.



- Mejora de la velocidad de reacción o de fuerza velocidad: en agua, en seco.
- Entrenamiento de velocidad analítico: tiempo de reacción, fuerza de impulso, entre otros.
- Entrenamiento de velocidad sintético: mejora global de las manifestaciones de velocidad.
- 

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
- Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

### **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0269\_2: Ejecutar técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### 1.2.1. Situación profesional de evaluación.

#### a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la ejecución de las técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad, superando las posibles situaciones adversas, aplicando las técnicas adecuadas y garantizando durante su ejecución la orientación y la observación del entorno. Se realizará en una instalación acuática de 25 metros de longitud. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades o aspectos:

1. Ejecutar habilidades, destrezas y técnicas específicas en piscina.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de material acuático específico para la realización de la prueba, así como de un cronómetro.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

#### b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<b>Criterios de mérito</b>	<b>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</b>
<i>Adecuada ejecución de habilidades y destrezas básicas en el medio acuático</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Zambullirse en el agua en posición vertical manteniendo la cabeza fuera de ella.</li><li>- Desplazamiento en posición horizontal ventral.</li><li>- Permanencia en flotación dinámica en posición vertical durante 30 segundos.</li><li>- Ejecución de dos giros sobre el eje longitudinal desde la posición de flotación vertical, manteniendo la orientación.</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ejecución en situación de inmersión, de dos giros consecutivos sobre el eje transversal manteniendo la cabeza dentro del agua.</li><li>- Desplazamiento en posición horizontal dorsal.</li><li>- Inmersión para recogida de dos aros situados en el fondo de la piscina.</li><li>- Desplazamiento alrededor de un objeto que flote en la piscina, sin sumergirse y sin tocar el objeto.</li><li>- Buceo sobre una distancia de 12 metros.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigurosidad en la ejecución de las técnicas específicas de nado</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Nado de 50 metros en estilo crol realizando correctamente la coordinación de la respiración y la fase acuática de la brazada.</li><li>- Nado de 50 metros en estilo espalda manteniendo una posición correcta del cuerpo y de la cabeza, y la fase acuática de la brazada.</li><li>- Nado de 50 metros en estilo braza ejecutando correctamente la parada de braza y coordinando correctamente la respiración con el movimiento completo.</li><li>- Nado utilizando aletas de 50 metros en estilo crol realizando correctamente la coordinación de la respiración y la fase acuática de la brazada.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Adecuado control de la intensidad de nado</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Nado continuado y constante, de 200 metros, en estilo libre, en un tiempo máximo de 4 minutos quince segundos.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>

## Escala A

3

La zambullida en el agua es en posición vertical manteniendo ininterrumpidamente la cabeza fuera del agua. El desplazamiento es en posición horizontal ventral y dorsal de manera fluida y eficaz. Permanece en flotación dinámica durante 30", mientras realiza en ese tiempo dos giros sobre el eje longitudinal manteniendo la orientación. Gira dos veces consecutivamente sobre el eje transversal manteniendo la cabeza dentro del agua y saliendo a la superficie de cara al sentido de la natación. El desplazamiento en ese mismo sentido en posición horizontal dorsal durante unos 10 metros. Realiza una inmersión después de desplazamiento horizontal dorsal de 10 metros y recoge dos aros situados en el fondo de la piscina sin salir a la superficie. El desplazamiento en superficie es alrededor de un objeto que flote en la piscina, sin sumergirse y sin tocar el objeto. Bucea sobre una distancia de 12 metros.

2	<p><i>La zambullida en el agua es en posición vertical manteniendo interrumpidamente la cabeza fuera del agua. El desplazamiento es en posición horizontal ventral de manera fluida y eficaz. Realiza el desplazamiento en posición dorsal de manera fluida. Permanece en flotación dinámica menos de 30", mientras realiza en ese tiempo dos giros sobre el eje longitudinal manteniendo la orientación. Gira una vez sobre el eje transversal manteniendo la cabeza dentro del agua y saliendo a la superficie de cara al sentido de la natación. Realiza una inmersión después de desplazamiento horizontal dorsal de 10 metros y recoge un aro situado en el fondo de la piscina sin salir a la superficie. El desplazamiento en superficie es alrededor de un objeto que flota en la piscina, sin sumergirse pero toca el objeto. Bucea sobre una distancia de 10 metros.</i></p>
1	<p><i>La zambullida en el agua es en posición vertical sin mantener la cabeza fuera del agua. El desplazamiento en posición horizontal ventral ni dorsal no es de manera fluida y eficaz. Permanece en flotación dinámica menos de 30", mientras realiza en ese tiempo un giro sobre el eje longitudinal manteniendo la orientación. Gira una vez sobre el eje transversal pero no mantiene la cabeza dentro del agua, saliendo a la superficie en sentido contrario al de la natación. El desplazamiento en el sentido de la natación en posición horizontal dorsal es menor de 10 metros. Realiza una inmersión después de desplazamiento horizontal dorsal de 10 metros y no recoge ningún aro situado en el fondo de la piscina. Realiza el desplazamiento en superficie alrededor de un objeto que flota en la piscina, pero sumerge la cabeza, sin tocar el objeto. Gira dos veces consecutivamente sobre el eje transversal sin mantener la cabeza dentro del agua y sin salir a la superficie de cara al sentido de la natación. Bucea sobre una distancia menor de 5 metros.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 2 de la escala.

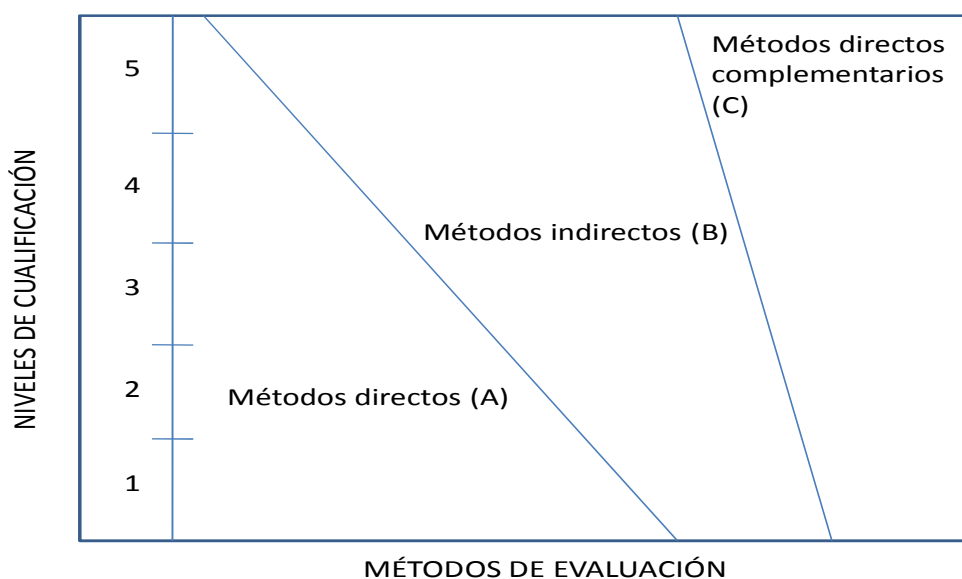
## **2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.**

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### **2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.**

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
1. Observación en el puesto de trabajo (A).
  2. Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  3. Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  4. Pruebas de habilidades (C).
  5. Ejecución de un proyecto (C).
  6. Entrevista profesional estructurada (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

7. Preguntas orales (C).
8. Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a



niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de ejecución de técnicas específicas de natación realizadas con eficacia y seguridad, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.



- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.





## GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

### “UC0272\_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia”

#### *Transversal en las siguientes cualificaciones:*

AFD096_2	Socorrismo en instalaciones acuáticas.
AFD097_3	Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente.
AFD159_2	Guía por itinerarios de baja y media montaña.
AFD160_2	Guía por itinerarios en bicicleta.
AFD161_2	Guía en aguas bravas.
AFD162_3	Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
AFD338_2	Guía por barrancos secos o acuáticos.
AFD339_2	Guía por itinerarios ecuestres en el medio natural.
AFD340_2	Socorrismo en espacios acuáticos naturales.
AFD341_3	Actividades de natación.
AFD501_2	Balizamiento de pistas, señalización y socorrismo en espacios esquiables.
AFD502_2	Conducción subacuática e iniciación en buceo deportivo.
AFD503_2	Guía en espeleología.
AFD504_2	Iniciación deportiva en espeleología.
AFD505_2	Iniciación deportiva hípica o ecuestre.
AFD506_2	Iniciación deportiva en natación y sus especialidades.
AFD507_2	Iniciación deportiva en vela con embarcaciones de aparejo libre y fijo.
AFD508_2	Iniciación y promoción deportiva en judo y defensa personal.
AFD509_3	Animación físico-deportiva y recreativa.
AFD510_3	Animación físico-deportiva y recreativa para personas con discapacidad
AFD511_3	Fitness acuático e hidrocinesia.
AFD538_2	Iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas.
AFD539_3	Coordinación de servicios de socorrismo en instalaciones y espacios naturales acuáticos.
AFD612_2	Iniciación deportiva en esgrima.
AFD613_2	Iniciación deportiva en golf.
AFD614_2	Iniciación deportiva en piragüismo.
AFD615_2	Iniciación deportiva en tenis.
AFD616_3	Instrucción en yoga.
AFD663_2	Iniciación deportiva en karate.
AFD664_2	Iniciación deportiva en rugby.
AFD665_2	Iniciación deportiva en taekwondo.
HOT653_2	Guarda de refugios y albergues de montaña.
MAP009_2	Operaciones en instalaciones y plantas hiperbáricas.
MAP010_2	Operaciones subacuáticas de reparación a flote y reflatamiento.
MAP011_2	Operaciones subacuáticas de obra hidráulica y voladura.
MAP496_2	Operaciones subacuáticas de salvamento y rescate.
MAP497_3	Inspección, localización y ensayos no destructivos en ambientes hiperbáricos.
MAP498_3	Intervenciones subacuáticas en el patrimonio natural y cultural sumergido.
MAP499_3	Supervisión de operaciones en complejos y sistemas hiperbáricos.



SEA532_2	Operaciones de vigilancia y control en el entorno acuático e hiperbárico.
SEA533_2	Operaciones subacuáticas de búsqueda y recuperación de víctimas y objetos siniestrados.
SEA534_2	Prevención de incendios y mantenimiento.
SEA535_3	Gestión de emergencias acuáticas en aguas continentales.
SEA595_2	Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.
SEA596_3	Coordinación de operaciones en incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.

## **CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS**

**Código: AFD096\_2**

**NIVEL: 2**



## **1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.**

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0272\_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

### **1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.**

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### **a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.**

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la asistencia como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



## **1. *Buscar signos de alteraciones orgánicas según los protocolos establecidos, para la valoración inicial del accidentado, como primer interviniente.***

- 1.1 La señalización y el balizamiento según lo establecido, se realizan utilizando los elementos disponibles para acotar el lugar de la emergencia.
- 1.2 La información sobre el estado del accidentado y las causas del accidente se recaba, estableciendo comunicación cuando es posible, con el mismo o con los posibles testigos y asistentes ocasionales al suceso, para valorar la situación inicial.
- 1.3 Las técnicas de valoración con ligeros zarandeos en los hombros y toques en las mejillas, se efectúan, para valorar el nivel de consciencia del accidentado.
- 1.4 La observación de los movimientos del pecho y la emisión de sonidos y aliento acercándose a su cara, se efectúa, para comprobar la respiración del accidentado.
- 1.5 El estado de la circulación sanguínea se comprueba, mediante la observación del ritmo respiratorio del accidentado y movimientos de sus miembros.
- 1.6 Los mecanismos de producción del traumatismo se identifican para buscar las posibles lesiones asociadas.
- 1.7 Los elementos de protección individual se utilizan para prevenir riesgos laborales durante la asistencia al accidentado.
- 1.8 El servicio de atención de emergencias, se contacta, para informar de los resultados de la valoración inicial realizada, comunicando la información recabada, consultando las maniobras que se vayan a aplicar y solicitando otros recursos que pudiesen ser necesarios.

## **2. *Asistir al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico, para mantener o recuperar las constantes vitales, conforme a protocolos establecidos.***

- 2.1 La asistencia inicial a personas en situación de compromiso ventilatorio y/o cardiocirculatorio, se presta, ejerciendo vigilancia y seguimiento constante para detectar cualquier cambio significativo en la situación de partida.
- 2.2 La apertura, limpieza y desobstrucción de la vía aérea ante un obstáculo o cuerpo extraño, se realiza, mediante las técnicas manuales o aspirador según la situación, conforme a protocolos establecidos, para asegurar la ventilación.
- 2.3 La permeabilidad de la vía aérea en accidentados inconscientes se preserva, mediante la aplicación de la técnica postural que la asegure, para preservar la ventilación.
- 2.4 Las técnicas ventilatorias con balón resucitador manual y/o oxígeno se seleccionan, conforme a protocolos establecidos, para permitir una ventilación artificial del accidentado ante evidentes signos de hipoxia.



- 2.5 Las técnicas de reanimación cardio-respiratoria se aplican, conforme a protocolos establecidos, ante una situación de parada cardio-respiratoria, para recuperar las constantes vitales.
- 2.6 El desfibrilador semiautomático, en caso de necesidad, se utiliza para la reanimación del accidentado, conforme a la normativa aplicable y protocolos establecidos.
- 2.7 Las técnicas de hemostasia ante hemorragias externas se aplican para impedir un shock hipovolémico.
- 2.8 Las técnicas posturales, se aplican, cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de "shock", para evitar aspiraciones de vómitos, obstrucciones y favorecer la respiración.

**3. Prestar la atención inicial al accidentado, aplicando los primeros auxilios iniciales en situaciones de emergencia que no impliquen una parada cardio-respiratoria, para mantener las constantes vitales según el protocolo establecido.**

- 3.1 3.1 La apertura de la vía aérea se realiza, mediante la maniobra frente-mentón para evitar el taponamiento de la laringe por la lengua.
- 3.2 La alineación manual de la columna cervical se realiza ante existencia de una lesión para protegerla y minimizar los riesgos de una mayor.
- 3.3 La atención específica a accidentados que han sufrido lesiones por agentes mecánicos, físicos o químicos se presta, aplicando las técnicas para cada situación conforme a protocolos establecidos.
- 3.4 La atención específica a la parturienta ante una situación de parto inminente se presta, conforme al protocolo de actuación establecido, transmitiendo tranquilidad y serenidad.
- 3.5 La atención específica indicada a las personas con crisis convulsivas, se presta, para minimizar posibles riesgos de lesiones físicas, conforme a protocolos establecidos.
- 3.6 La atención específica indicada a las personas con atragantamiento, se presta, discriminando los casos especiales de embarazadas, personas obesas y niños conforme a protocolos establecidos, transmitiendo tranquilidad y serenidad.
- 3.7 La atención específica indicada a las personas con quemaduras, se presta, conforme a protocolos establecidos y se coloca en posición antishock ante una quemadura de gran extensión, para minimizar riesgos.
- 3.8 La atención específica indicada a las personas con hemorragia, se presta, conforme a protocolos establecidos para evitar una lipotimia.

**4. Aplicar las técnicas de movilización e inmovilización al accidentado, y en su caso interviniendo con los primeros auxilios, para asegurar el posible traslado.**



- 4.1 El lugar de seguridad se selecciona, conforme a protocolos establecidos, para colocar al accidentado hasta la llegada de los servicios sanitarios de emergencia y minimizar los riesgos.
- 4.2 Las técnicas de movilización e inmovilización se aplican para colocar al accidentado en una posición anatómica no lesiva hasta que acudan a la zona los servicios sanitarios de emergencia o para proceder a su traslado en caso necesario.
- 4.3 Las técnicas posturales, se aplican, cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de "shock", para minimizar riesgos.
- 4.4 Los tipos de accidentados y lesiones, se discriminan, para intervenir en aquellos casos que no precisen de otros profesionales.
- 4.5 Las técnicas de intervención de primeros auxilios con los accidentados inmovilizados, se discriminan, para aplicar aquellas propias de un técnico de nivel como primer interviniente, en función de la gravedad y los tipos de lesiones o proceder inmediatamente a su traslado.

**5. *Intervenir con técnicas de comunicación y apoyo emocional al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia siguiendo los protocolos establecidos, para facilitar la asistencia, traslado y minimizar los riesgos.***

- 5.1 Los signos de ataque de pánico, ansiedad y/o estrés de la víctima motivado por el accidente, se identifican observando el aumento del ritmo cardíaco, palmas sudorosas, dificultad para respirar, sensación subjetiva de ataque cardíaco, y sentimientos de temor para aplicar las técnicas de apoyo emocional hasta su traslado, siguiendo los protocolos establecidos.
- 5.2 La comunicación del accidentado con su familia se facilita, desde la toma de contacto hasta su traslado, atendiendo, en la medida de lo posible, a sus requerimientos.
- 5.3 La información a familiares, accidentado o persona relacionada, se realiza de manera respetuosa e infundiendo confianza, sobre aquellas cuestiones que se puedan plantear dentro de sus competencias.
- 5.4 Los familiares de los accidentados, se atienden, para ofrecerles información sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.
- 5.5 La solicitud de información por parte de la familia de los accidentados se atiende para ofrecerles datos sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0272\_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia**. Estos conocimientos se



presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

### **1. Valoración inicial del accidentado como primer interviniente.**

- El botiquín de primeros auxilios: instrumentos, material de cura, fármacos básicos.
- Primeros auxilios: concepto, principios generales, objetivos y límites.
- El primer interviniente: actitudes, funciones, responsabilidad legal, riesgos y protección, responsabilidad y ética profesional.
- El primer interviniente como parte de la cadena asistencial.
- Terminología anatomía y fisiología.
- Terminología médico-sanitaria de utilidad en primeros auxilios.
- Actuación general ante emergencia colectiva y catástrofe: conceptos relacionados con emergencias colectivas y catástrofes, métodos de "triage" simple, norias de evacuación.

### **2. Asistencia al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico como primer interviniente.**

- La Cadena de Supervivencia: eslabones de actuación.
- Características de la Cadena de Supervivencia.
- Resucitación cardiopulmonar básica (RCPB): valoración del nivel de consciencia; comprobación de la ventilación; protocolo de RCPB ante una persona inconsciente con signos de actividad cardíaca; protocolo de RCPB ante una persona con parada cardio-respiratoria; RCPB en niños de 1 a 8 años y RCPB en lactantes.
- Transporte de un enfermo repentino o accidentado: valoración de la situación; posiciones de transporte seguro; técnicas de inmovilización y transporte utilizando medios convencionales y materiales inespecíficos o de fortuna; confección de camillas utilizando medios convencionales o inespecíficos.

### **3. Atención inicial de primeros auxilios en situaciones de emergencia sin parada cardio-respiratoria.**

- Valoración del accidentado: primaria y secundaria.
- Técnicas de movilización e inmovilización al accidentado para asegurar el posible traslado: posición lateral de seguridad, posiciones de espera no lesivas o seguras, recogida de un lesionado.
- Métodos para desobstruir la vía aérea y facilitar la respiración: accesorios de apoyo a la ventilación y oxigenoterapia.
- Intoxicaciones por vía respiratoria: intoxicaciones por inhalación de humos y gases.
- Signos y síntomas de urgencia: fiebre, crisis anafilácticas, vómitos y diarrea, desmayos, lipotimias, síncope y "shock".
- Heridas: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico.
- Hemorragias: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico.
- Traumatismos: esguinces, contusiones, luxaciones, fracturas, traumatismos torácicos, traumatismos craneoencefálicos, traumatismos de la columna vertebral, síndrome de aplastamiento, politraumatizados y traslados.
- Accidentes de tráfico: orden de actuación, medidas respecto a la seguridad de la circulación y a los heridos en el accidente y aspectos esenciales de los accidentes de tráfico.



- Lesiones producidas por calor y por frío.
- Cuerpos extraños: en la piel, ojos, oídos y nariz.
- Accidentes eléctricos. Electrocutación: lesiones producidas por la electricidad y los rayos.
- Intoxicaciones por alcohol y estupefacientes.
- Cuadros convulsivos: epilepsia y otros cuadros convulsivos.

#### **4. Intervención de apoyo psicológico al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia como primer interviniente.**

- Psicología de la víctima.
- Comunicación: canales y tipos. Comunicación asistente-accidentado.
- Comunicación asistente-familia.
- Habilidades sociales. Actitudes personales que facilitan o dificultan la comunicación.
- Estrategias de control del estrés.
- Apoyo psicológico ante situaciones de emergencia: crisis, duelo, tensión, agresividad y ansiedad.

#### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.

### **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.





Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0272\_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para asistir como primer interviniente en caso de accidente de cierta gravedad o situación de emergencia. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades o aspectos:

1. Efectuar una primera valoración del estado de los accidentados en busca de signos de alteraciones orgánicas.
2. Proporcionar cuidados básicos iniciales en situaciones de emergencia.
3. Aplicar técnicas básicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio.
4. Generar un entorno seguro en situaciones de emergencia.

#### ***Condiciones adicionales:***

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

#### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuada valoración inicial del accidentado en busca de signos de alteración.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Acceso al accidentado de forma segura.</li><li>- Valoración del nivel de consciencia, de acuerdo al protocolo diagnóstico establecido.</li><li>- Apertura vía aérea mediante maniobra frente-mentón.</li><li>- Valoración de la función respiratoria y solución de problemas detectados, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.</li><li>- Identificación de situaciones de riesgo vital, de acuerdo al protocolo diagnóstico establecido.</li><li>- Información del estado del accidentado al CCE en caso de necesidad solicitando recursos.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigurosidad en la aplicación de cuidados básicos iniciales en situaciones de emergencia.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación de las lesiones, patologías o traumatismos más frecuentes en función del medio en que se desarrolla la actividad: las causas que lo producen, síntomas y signos; pautas de actuación.</li><li>- Aplicación de las técnicas de primeros auxilios, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.</li><li>- Discriminación de las circunstancias en las que no se debe intervenir, así como las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Rigurosidad en la aplicación de técnicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio básicas, siguiendo protocolos establecidos.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación de parada cardiorrespiratoria.</li><li>- Evaluación del nivel de consciencia</li><li>- Apertura y permeabilización de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón.</li><li>- Localización y secuencia correcta del masaje cardíaco.</li><li>- Aplicación del DEA.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuada generación de un entorno seguro en situaciones de emergencia.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Colocación del accidentado en lugar seguro.</li><li>- Elección del método más adecuado para la movilización e inmovilización de un accidentado, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente.</li><li>- Elección de las medidas posturales más adecuadas en cada situación, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.</li><li>- Medios y equipos de protección personal.</li><li>- Control de las situaciones de tensión ambiental.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>

## Escala A

5	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado de forma sistemática, de acuerdo al protocolo establecido, accediendo al mismo sin compromiso para su seguridad, la propia y la de terceros, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, valorando la ventilación, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa.</i></p>
4	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, valorando la ventilación, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa, descuidando la sistematización de la actuación.</i></p>
3	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa, actuando sin seguir el protocolo establecido ni efectuando la valoración de intensidad y frecuencia respiratoria.</i></p>
2	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma desordenada e incompleta, actuando sin seguir el protocolo establecido ni efectuando la valoración de intensidad y frecuencia respiratoria.</i></p>
1	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado de manera descuidada y sin seguir el protocolo establecido, colocando al paciente en una postura inadecuada e informando al CCE de forma desordenada, efectuando la identificación de situaciones de riesgo vital de manera incompleta.</i></p>

**Nota:** el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala B

5	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado según protocolo de forma correcta en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma.</i>
4	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado según protocolo de forma aceptable en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma.</i>
3	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de forma aceptable en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización.</i>
2	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de manera insuficiente en las lesiones o patologías más frecuentes dada la no identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización.</i>
1	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de manera deficiente en las lesiones o patologías más frecuentes por la no identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, y la no discriminación de las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala C

5	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo los métodos más adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma correcta, de acuerdo al protocolo establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
4	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo los métodos más adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable, de acuerdo al protocolo establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
3	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos poco adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
2	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos nada adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable descuidando las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
1	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos nada adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de manera deficiente descuidando las posibles lesiones del mismo, las circunstancias del accidente y las medidas de autoprotección.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

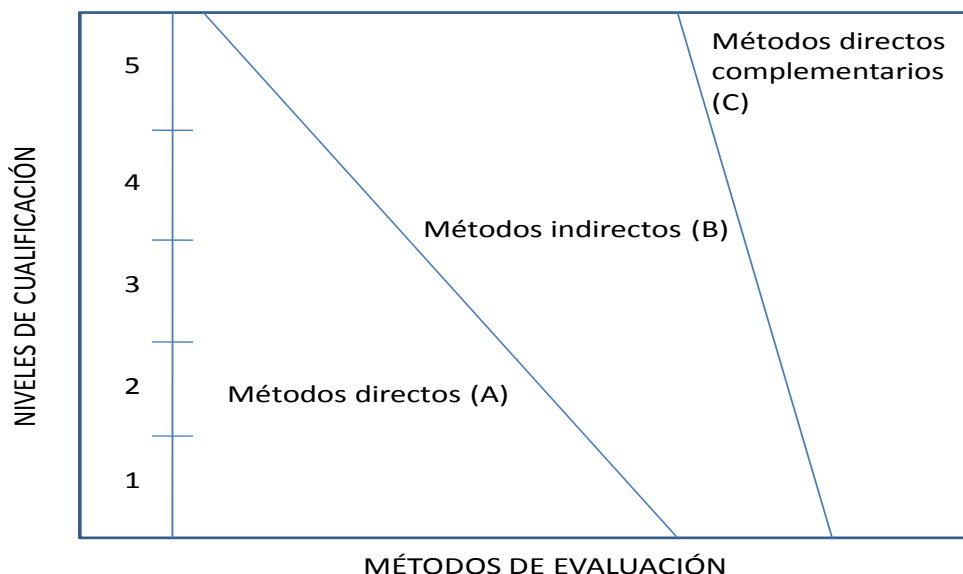
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



## 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de en la asistencia como primer interviniente en accidente o situación de emergencia, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.





- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se entenderá accidente de cierta gravedad o situación de emergencia entre otros una colisión de vehículos, atropellos, situación de compromiso ventilatorio, compromiso cardiocirculatorio, lesiones provocadas por agentes físicos o químicos, situaciones de ansiedad, parto prematuro inminente, caída de desnivel, situaciones de amputación de extremidades.
- i) Se medirá de respuesta a contingencias por parte de la persona candidata, introduciendo variables que no faciliten el desarrollo lógico de la situación planteada.



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC1762\_3: Planificar y organizar recursos humanos y materiales para prevenir, vigilar e intervenir ante accidentes en espacios acuáticos”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: COORDINACIÓN DE  
SERVICIOS DE SOCORRISMO EN INSTALACIONES Y  
ESPACIOS NATURALES ACUÁTICOS**

**Código: AFD539\_3**

**NIVEL: 3**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1762\_3: Planificar y organizar recursos humanos y materiales para prevenir, vigilar e intervenir ante accidentes en espacios acuáticos.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la manipulación de cargas de materiales y productos, utilizando como medio de transporte carretillas elevadoras, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

#### **1. Gestionar los recursos humanos y materiales, teniendo en cuenta las características del espacio acuático.**



- 1.1 Identificar las características de las zonas/espacios de actuación mediante una revisión documental e “in situ” y resaltando los aspectos más importantes para las necesidades logísticas, como el nivel de ocupación, los puntos conflictivos, la tipología de las instalaciones, las zonas de riesgo, el inventario del material existente y la climatología, entre otros.
- 1.2 Determinar el número y el tipo de profesionales que formarán el equipo de socorrismo, atendiendo a las características de los espacios de intervención y la plantilla laboral existente.
- 1.3 Aplicar las pruebas teóricas y prácticas para la selección de los profesionales necesarios para completar el equipo de socorrismo comprobando que el nivel competencial se ajusta a las necesidades reales.
- 1.4 Seleccionar los profesionales del equipo de socorrismo comprobando que cumplen los requisitos exigidos por la legislación.
- 1.5 Elaborar el calendario y planillas de trabajo, previendo las posibles contingencias relacionadas con los recursos humanos.
- 1.6 Explicitar el calendario y planillas de trabajo en un registro documental incluyendo datos como cuadrantes de turnos de trabajo.
- 1.7 Establecer el número y tipo de soportes informativos y preventivos, como mapas, carteles, megafonía, banderas, balizamientos, señales y folletos, entre otros y de los recursos de vigilancia, como torres, sillas o puestos elevados, prismáticos y otros necesarios para la actividad, atendiendo a las necesidades de la instalación y de sus usuarios.
- 1.8 Tramitar la adquisición, suministro y financiación de los soportes informativos y preventivos y de los recursos de vigilancia necesarios para la actividad, asegurando la existencia de todos y cada uno de ellos en el momento de ser necesaria su utilización.
- 1.9 Identificar el material individual del socorrista, como aletas, mascarar o tubos de buceo, brazos o tubos de rescate y mascarillas de respiración artificial, entre otros y los recursos del equipo de socorrismo como emisoras para la comunicación interna y externa, chalecos o tirantes de rescate, bolsas o cuerdas de seguridad, camillas rígidas acuáticas con inmovilizadores de cabeza y cuerpo, embarcaciones, motos acuáticas, tablas de rescate y otros necesarios para la actividad, sabiendo qué material utilizar en función de la intervención que haya que realizar.
- 1.10 Tramitar la adquisición, suministro y/o financiación del material individual del socorrista y de los recursos del equipo de socorrismo necesarios para la actividad, asegurando la existencia de todos y cada uno de ellos en el momento de ser necesaria su utilización.
- 1.11 Identificar la dotación de recursos para los primeros auxilios, considerando las características de las posibles intervenciones y el nivel de cualificación profesional de los componentes del equipo de socorrismo.
- 1.12 Tramitar la adquisición, suministro y/o financiación de los recursos para los primeros auxilios, asegurando la existencia de todos ellos en todo momento.
- 1.13 Establecer la frecuencia y el tipo de mantenimiento de los recursos materiales en función del deterioro, desgaste o consumo que se prevea.

## **2. Seleccionar las medidas y directrices de información y prevención, teniendo en cuenta las características de los espacios de intervención y la tipología y afluencia de usuarios.**

- 2.1 Diseñar la información dirigida al equipo de socorrismo para prevenir accidentes o situaciones de emergencia, indicando las recomendaciones para el baño seguro, las características de las instalaciones, las zonas prohibidas o no recomendadas, la previsión meteorológica, el índice de rayos ultravioleta,



- las tablas de mareas, los balizamientos, las zonas de acceso para embarcaciones, la prohibición de animales, las zonas nudistas y otras de interés en el espacio acuático.
- 2.2 Informar al equipo de socorrismo utilizando pautas establecidas previamente con todos sus miembros y poniendo en práctica un sistema de confirmación cuando la información sea recibida por los miembros del equipo de socorrismo.
  - 2.3 Diseñar la información sobre el espacio acuático y el servicio de socorrismo destinada a los usuarios, estableciendo las directrices para su difusión mediante paneles, carteles o folletos informativos, contemplando asimismo horarios del servicio de socorrismo, horarios de mareas, índice de rayos ultravioleta, recomendaciones para el baño seguro, zonas prohibidas o no recomendadas, balizamientos y zonas de acceso para embarcaciones y otras de interés en función del espacio acuático.
  - 2.4 Diseñar los mensajes de megafonía para prevenir situaciones de emergencia, garantizando la información relativa a comienzo y fin de jornada, peligros concretos y/o inmediatos, instalaciones temporalmente fuera de uso, evacuaciones parciales o totales, horarios de mareas, liberación del canal de entrada y salida de embarcaciones, cambio de color de la bandera del estado del mar y su motivo y personas perdidas.
  - 2.5 Seleccionar la ubicación de los paneles informativos priorizando las zonas más frecuentadas por los usuarios.
  - 2.6 Ubicar las banderas del estado del mar teniendo en cuenta la visibilidad desde cualquier punto de los espacios acuáticos.
  - 2.7 Establecer los protocolos de comunicación de los componentes del equipo de socorrismo con los usuarios, concretando las directrices relativas a la actitud del profesional para que el mensaje se transmita con asertividad y respeto.
  - 2.8 Preparar la información sobre las pautas de mantenimiento de las instalaciones y recursos materiales de socorrismo priorizando criterios que aseguren la durabilidad de los mismos.
  - 2.9 Dar a conocer a todos los empleados, principalmente a los componentes del equipo de socorrismo, las pautas de mantenimiento de las instalaciones y recursos materiales de socorrismo aplicando un protocolo de comunicación interna que asegure que la información es recibida correctamente por todos los empleados.

### **3. Organizar la vigilancia asignando responsabilidades y funciones entre los componentes del equipo de socorrismo teniendo en cuenta la normativa vigente aplicable en espacios acuáticos.**

- 3.1 Ubicar los puestos de vigilancia teniendo en cuenta las características del espacio acuático, la tipología de los usuarios y su afluencia.
- 3.2 Programar los recorridos de vigilancia teniendo en cuenta las características del espacio acuático, la tipología de los usuarios y su afluencia.
- 3.3 Asignar los recursos humanos a cada puesto y recorrido en función de la experiencia y entrenamiento, necesidades y condicionantes del espacio acuático.
- 3.4 Asignar al profesional con mayor experiencia la selección inicial y cambio de color de la bandera del estado del mar, proporcionándole los recursos que le permitan estar informado permanentemente de las condiciones del espacio acuático.
- 3.5 Programar los horarios de vigilancia estática y dinámica, atendiendo a la climatología y estados de cansancio del equipo de socorrismo.
- 3.6 Comunicar los posibles cambios y/o adaptaciones en los horarios o programaciones de puestos y recorridos a los componentes del servicio de



socorrismo siguiendo el protocolo y comprobando que la información ha sido recibida.

- 3.7 Programar la formación especializada de los componentes del equipo de socorrismo con antelación al comienzo de la temporada y teniendo en cuenta las peculiaridades del espacio acuático donde se desarrolla el servicio y las responsabilidades asignadas en cada puesto de trabajo.

#### **4. Coordinar los planes de alerta e intervención del equipo de socorrismo, programando los recursos humanos y materiales.**

- 4.1 Seleccionar los protocolos de alerta y emergencia teniendo en cuenta los distintos tipos de accidentes (leve, grave, muy grave).
- 4.2 Adaptar los protocolos de alerta y emergencia estableciendo con claridad lo que debe hacer cada componente del equipo.
- 4.3 Establecer de manera diferenciada los protocolos que se deben seguir ante la pérdida de niños, de adultos o de personas con necesidades especiales, teniendo en cuenta las limitaciones de autonomía personal.
- 4.4 Comunicar a todos los empleados del servicio acuático la información sobre los protocolos de intervención del equipo de socorrismo eligiendo un sistema que asegure la comunicación entre los miembros del equipo de socorrismo.
- 4.5 Concretar la comunicación por emisora entre los componentes del equipo de socorrismo indicando el tipo de expresiones que se deben utilizar al hablar y estableciendo el protocolo de actuación de cada miembro del equipo para, dejar libre el canal principal de trabajo y el resto del operativo pasar al canal secundario, permanecer a la escucha sin interferir y otras posibles.
- 4.6 Elegir las denominaciones para identificar los puestos y componentes del equipo de socorrismo atendiendo a criterios fácilmente identificables por todos los miembros del equipo.
- 4.7 Dar a conocer a todos los empleados las denominaciones de cada puesto y componentes del equipo de socorrismo mediante un sistema que asegure su conocimiento por todos los miembros del equipo.
- 4.8 Elegir el sistema de carga de las emisoras portátiles asegurando la fiabilidad y considerando la tenencia de emisoras de reserva, multicargadores y otras opciones de comunicación posibles como teléfonos, silbatos u otros.
- 4.9 Detectar las posibles "zonas de sombra" en las comunicaciones realizando simulacros de intervención en todas las zonas del espacio acuático.
- 4.10 Programar las actividades de entrenamiento y simulacros del equipo de socorrismo, coordinando su ejecución e incluyendo las correcciones oportunas.

#### **5. Determinar las normas de seguridad y el nivel de preparación de los componentes del equipo de socorrismo intuyendo los puntos débiles de los mismos y garantizando la prevención de riesgos laborales.**

- 5.1 Precisar los componentes del equipamiento e instalaciones del servicio de socorrismo comprobando que no suponen un peligro o riesgo de accidente, en elementos como escaleras peligrosas, accesos demasiado inclinados a torres de vigilancia, puntas o herrajes oxidados en sillas o sombrillas, rampas sin la debida barandilla de protección u otros.
- 5.2 Seleccionar los recursos para la vigilancia de forma que eviten riesgos para la salud de los componentes del equipo de socorrismo, proporcionando para ello todo lo necesario según la normativa vigente.
- 5.3 Programar el mantenimiento de materiales que se utilizan para el rescate, especialmente embarcaciones y motos acuáticas, atendiendo a los criterios y recomendaciones del fabricante.



- 5.4 Proporcionar a los componentes del equipo información nutricional e ingesta de agua y sales minerales, describiendo y explicando pautas a aplicar durante el ejercicio profesional que eviten cualquier riesgo de deshidratación.
- 5.5 Elegir la ropa de trabajo a los componentes del equipo de socorrismo asegurándose de que es suficiente en cantidad y se adapta a las condiciones del entorno laboral.
- 5.6 Facilitar la ropa de trabajo a los componentes del equipo de socorrismo con la suficiente antelación a su incorporación al puesto de trabajo.
- 5.7 Programar el plan de preparación general y específica para los profesionales del equipo de socorrismo adaptándolo a las condiciones de los espacios acuáticos, a las intervenciones de rescate y a la aplicación de los primeros auxilios más frecuentes.

**6. Programar la evaluación de los recursos de socorrismo en espacios acuáticos, estableciendo un sistema que permita su control y las propuestas de mejora.**

- 6.1 Diseñar los cuestionarios de datos que registran la información de los componentes del equipo de socorrismo, incluyendo todos los aspectos competenciales inherentes a cada puesto de trabajo como turnos, cambios, intervenciones, bajas e informes, entre otros.
- 6.2 Diseñar las plantillas para la recogida de datos respecto a las instalaciones, entornos y recursos materiales del espacio acuático, incluyendo toda la información que por cualquier motivo pueda ser de interés para el servicio de socorrismo.
- 6.3 Diseñar las plantillas para la recogida de datos respecto a las intervenciones del equipo de socorrismo, incluyendo toda la información determinante tanto para el propio equipo de socorrismo como para entidades ajenas al servicio de socorrismo como 112, Policía Local y/o Guardia Civil.
- 6.4 Diseñar el sistema de recogida de opiniones y/o sugerencias asegurando que los componentes del equipo de socorrismo y los propios usuarios disponen de un recurso eficaz para comunicar sus propuestas o quejas.
- 6.5 Programar las reuniones con los miembros del equipo de socorrismo con la antelación suficiente y evitando perjudicar los cometidos profesionales.
- 6.6 Elaborar modelos de informes técnicos y memorias conforme a referencias contrastadas y en soportes informáticos.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1762\_3: Planificar y organizar recursos humanos y materiales para prevenir, vigilar e intervenir ante accidentes en espacios acuáticos. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

**1. Gestión de recursos humanos y materiales.**

- Identificación de las características de las zonas/espacios de actuación:
  - Nivel de ocupación.
  - Puntos conflictivos.
  - Tipología de las instalaciones.





- Material existente.
- Climatología.
- Leyes y normativas aplicables.
- Determinación del número y tipo de profesionales que formarán el equipo de socorrismo:
  - Requisitos.
  - Formación y/o titulación.
  - Currículo.
  - Experiencia.
  - Características psico-físicas.
- Elaboración de calendario y planilla de trabajo:
  - Cuadrantes de turnos.
  - Días libres.
  - Vacaciones.
  - Altas.
  - Bajas.
- Identificación del material individual del socorrista:
  - Aletas.
  - Máscara o tubo de buceo.
  - Brazo o tubo de rescate.
  - Mascarilla de respiración artificial.
- Identificación de los recursos del equipo de socorrismo:
  - Emisora.
  - Chaleco o tirante de rescate.
  - Bolsa o cuerda de seguridad.
  - Camilla rígida acuática con inmovilizador de cabeza y cuerpo.
  - Embarcaciones.
  - Motos acuáticas.
  - Tabla de rescate.
- Identificación de los recursos para primeros auxilios:
  - Vendas.
  - Instrumentos.
  - Medicamentos.
  - Varios.
- Gestión de la adquisición, suministro y financiación de los recursos materiales:
  - Soportes informativos y preventivos.
  - Recursos de vigilancia.
  - Material individual del socorrista.
  - Material del equipo de socorrismo.
  - Material de primeros auxilios.

## **2. Selección de medidas y directrices de información y prevención.**

- Diseño de la información dirigida al equipo de socorrismo:
  - Recomendaciones para el baño seguro.
  - Características de las instalaciones.
  - Zonas prohibidas o no recomendadas.
  - Previsión meteorológica.
  - Índice de rayos ultravioleta.
  - Tablas de mareas.
  - Balizamientos.
  - Zonas de acceso para embarcaciones.
  - Prohibición de animales.
  - Zonas nudistas.
  - Pautas de mantenimiento de las instalaciones y los recursos materiales.
- Diseño de la información destinada a los usuarios:



- Sobre el espacio acuático.
- Sobre el servicio de socorrismo.
- Sobre las pautas de mantenimiento de las instalaciones y los recursos materiales.
- Selección de la ubicación de la información:
  - Zonas más visibles y frecuentadas.
  - Zonas menos visibles y frecuentadas.

### **3. Organización de la vigilancia en espacios acuáticos.**

- Ubicación de los puestos de vigilancia:
  - Puestos de mayor responsabilidad.
  - Puestos de menor responsabilidad.
- Programación de los recorridos de vigilancia:
  - Recorridos más exigentes físicamente.
  - Recorridos menos exigentes físicamente.
- Asignación de los recursos humanos a los puestos y recorridos de vigilancia:
  - Según la experiencia.
  - Según el entrenamiento.
  - Según las características del espacio acuático.
- Asignación al profesional de mayor experiencia de la elección del color de la bandera del estado del mar:
  - Bandera roja.
  - Bandera amarilla.
  - Bandera verde.
- Programación de los horarios de vigilancia:
  - Según el estado de forma y cansancio del personal.
  - Según la climatología.
- Comunicación de cambios y/o adaptaciones en horarios y programaciones:
  - A los componentes del equipo de socorrismo.
  - A los usuarios de la instalación.

### **4. Coordinación de planes de alerta e intervención del equipo de socorrismo.**

- Selección de protocolos de alerta y emergencia:
  - Para accidente leve.
  - Para accidente grave.
  - Para accidente muy grave.
  - Para pérdida de niños.
  - Para pérdida de adultos.
  - Para pérdida de personas con necesidades especiales.
- Comunicación de los protocolos a todos los empleados:
  - A través de un sistema eficaz de comunicación.
  - A través de un sistema no eficaz de comunicación.
- Concreción de la actuación de los componentes del equipo en caso de actuación:
  - Expresiones al hablar.
  - Denominaciones de puestos y miembros del equipo.
  - Selección de la información adecuada.
  - Canal de comunicación establecido.
  - Sistema de carga de emisoras portátiles.
- Programación de actividades de entrenamiento y simulacros:
  - Coordinadas entre todos los miembros.



### **5. Determinación de normas de seguridad y nivel de preparación de los componentes del equipo de socorrismo.**

- Revisión del estado de los componentes del equipamiento e instalaciones:
  - Torres.
  - Escaleras.
  - Accesos.
  - Sillas o puestos elevados.
  - Sombrillas.
  - Barandillas.
  - Rampas.
- Entrega al equipo de socorrismo de:
  - Información nutricional.
  - Agua fresca.
  - Sales minerales.
  - Pautas de acción ante el calor.
- Entrega de la ropa de trabajo al equipo de socorrismo:
  - Suficiente.
  - Adecuada.
  - Cómoda.
  - Eficaz.

### **6. Programar la evaluación de los recursos de socorrismo en espacios acuáticos, estableciendo un sistema que permita su control y las propuestas de mejora.**

- Diseño de los cuestionarios de datos que registran la información:
  - Turnos.
  - Cambios.
  - Intervenciones.
  - Bajas.
  - Informes.
- Diseño de las plantillas de recogida de datos:
  - Instalaciones.
  - Entornos.
  - Recursos materiales.
  - Intervenciones.
- Diseño del sistema de recogida de opiniones y sugerencias:
  - Vía papel.
  - Vía Internet.
- Programación de reuniones con los miembros del equipo:
  - Con fecha adaptada a todos.
  - Con hora adaptada a todos.
  - Con contenidos referentes a todos.
- Elaboración de modelos de informes técnicos:
  - Memorias.
  - Inventarios.
  - Necesidades.

### **Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia**

- Establecimiento de los recursos de vigilancia:
  - Prismáticos.
  - Gafas de sol con protección uva.



- Cremas de protección solar.
- Gorras.
- Cámaras de seguridad.
- Sistema de difusión de la información:
  - Mapas.
  - Paneles.
  - Carteles.
  - Folletos.
  - Megafonía.
  - Banderas del estado del mar.
  - Balizamientos.
  - Señales.
  - Radiotransmisores.
  - Teléfonos.
  - Silbatos.
- Programación de la formación especializada de los componentes del equipo de socorrismo:
  - Adaptada a la formación necesaria en el puesto de trabajo.
  - Adaptada al horario del puesto de trabajo.
  - Adaptada a la temporalización del puesto de trabajo.
  - Adaptada a las condiciones del espacio acuático.
  - Adaptada a las intervenciones de rescate más frecuentes.
  - Adaptada a la aplicación de los primeros auxilios más frecuentes.
- Programación del mantenimiento de los recursos materiales:
  - Material individual del socorrista.
  - Recursos del equipo de socorrismo.
  - Recursos de vigilancia.
  - Recursos para los primeros auxilios.
  - Soportes informativos y preventivos.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:
  - 1.1 Adaptarse a las necesidades del servicio y a diferentes ritmos de trabajo.
  - 1.2 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
  - 1.3 Gestionar los recursos humanos, materiales y financieros de la empresa del modo más rápido, económico y eficaz.
  - 1.4 Demostrar flexibilidad ante diferentes situaciones.
2. En relación con los usuarios deberá:
  - 2.1 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
  - 2.2 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
  - 2.3 Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.
3. En relación con otros aspectos deberá:



- 3.1 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
- 3.2 Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos, así como en la asunción de riesgos y en los errores y fracasos.
- 3.3 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa.
- 3.4 Identificar los puntos fuertes y débiles que necesitan mejora y de los problemas que puedan surgir en el desarrollo de la actividad.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1762\_3: Planificar y organizar recursos humanos y materiales para prevenir, vigilar e intervenir ante accidentes en espacios acuáticos, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para planificar y organizar la vigilancia y la intervención ante un accidente en un espacio acuático gestionando para ello los siguientes recursos humanos y materiales, un mínimo de cuatro socorristas y tres puestos de vigilancia. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Coordinar los planes de alerta e intervención del equipo de socorrismo.
2. Organizar la vigilancia entre los componentes del equipo de socorrismo.
3. Seleccionar las medidas y directrices de información y prevención.
4. Gestionar los recursos humanos y materiales.

### **Condiciones adicionales:**

- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se valorará la respuesta a las contingencias, introduciendo alguna incidencia en el proceso.

### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<b>Criterios de mérito</b>	<b>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</b>
<i>Coordinación de los planes de alerta e intervención del equipo de socorrismo.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Adaptación de los protocolos de alerta y emergencia.</li><li>- Selección de los protocolos de alerta y emergencia.</li><li>- Establecimiento de los protocolos a seguir.</li><li>- Comunicación de la información sobre los protocolos de intervención a todo el equipo de socorrismo.</li><li>- Concreción de la comunicación por emisora entre los componentes del equipo de socorrismo.</li><li>- Programación de las actividades de entrenamiento y simulacros del equipo de socorrismo.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Organización de la vigilancia entre los componentes del equipo de socorrismo.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Asignación de los recursos humanos a cada puesto y recorrido en función de la experiencia y entrenamiento y de los condicionantes del espacio acuático.</li><li>- Asignación del profesional para la selección del color de la bandera del estado del mar en función de la experiencia.</li><li>- Ubicación de los puestos de vigilancia, en función de las características del espacio acuático y de la tipología de los usuarios.</li><li>- Programación de los recorridos de vigilancia en función de las características del espacio acuático y de la tipología de los usuarios.</li><li>- Programación de los horarios de vigilancia estática y dinámica, en función de la climatología y estados de</li></ul>



	<p>cansancio del equipo de socorrismo.</p> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Selección de las medidas y directrices de información y prevención.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Transmisión de la información para y entre el equipo de socorrismo.</li><li>- Establecimiento de protocolos de comunicación del equipo de socorrismo con los usuarios.</li><li>- Diseño de la información dirigida al equipo de socorrismo.</li><li>- Difusión de la información relativa al mantenimiento de las instalaciones y recursos materiales entre todos los empleados.</li><li>- Preparación de la información relativa a las pautas de mantenimiento de las instalaciones y recursos materiales.</li><li>- Diseño de la información sobre el espacio acuático y el servicio de socorrismo destinada a los usuarios así como la destinada a prevenir situaciones de emergencia.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<p><i>Gestión de los recursos humanos y materiales.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación del material individual del socorrista y de los recursos del equipo de socorrismo.</li><li>- Gestión de la adquisición, suministro y/o financiación del material individual del socorrista, de los recursos del equipo de socorrismo, de los recursos para los primeros auxilios, de los soportes informativos y preventivos y de los recursos de vigilancia necesarios para la actividad.</li><li>- Identificación de la dotación de recursos para los primeros auxilios.</li><li>- Establecimiento de la frecuencia y el tipo de mantenimiento de los recursos materiales.</li><li>- Identificación de las características de las zonas/espacios de actuación.</li><li>- Determinación del número y tipo de profesionales que formarán el equipo de socorrismo.</li><li>- Selección de los profesionales del equipo de socorrismo.</li><li>- Establecimiento del número y tipo de soportes informativos y preventivos y de los recursos de vigilancia.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>

## Escala A

4	<p><i>La coordinación de los planes de alerta e intervención del equipo de socorrismo se efectúa seleccionando y adaptando correctamente los protocolos de alerta y emergencia, estableciendo correctamente los protocolos de intervención de manera diferenciada para cada caso delimitando con claridad lo que debe hacer cada componente del equipo, comunicando correctamente la información sobre los protocolos de intervención a todo el equipo de socorrismo y asegurando al recepción de la misma por parte de los empleados, concretando de forma detallada la comunicación por emisora entre los componentes del equipo de socorrismo y programando adecuadamente las actividades de entrenamiento y simulacros del equipo de socorrismo.</i></p>
3	<p><b><i>La coordinación de los planes de alerta e intervención del equipo de socorrismo se efectúa seleccionando y adaptando los protocolos de alerta y emergencia, estableciendo los protocolos de intervención de manera diferenciada para cada caso, comunicando la información sobre los protocolos de intervención a todo el equipo de socorrismo y asegurando la recepción de la misma por parte de los empleados, concretando de forma detallada la comunicación por emisora solamente entre algunos de los componentes del equipo de socorrismo y programando las actividades de entrenamiento y simulacros del equipo de socorrismo.</i></b></p>
2	<p><i>La coordinación de los planes de alerta e intervención del equipo de socorrismo se efectúa seleccionando y adaptando incorrectamente los protocolos de alerta y emergencia, estableciendo incorrectamente los protocolos de intervención de manera diferenciada para cada caso, comunicando la información sobre los protocolos de intervención a todo el equipo de socorrismo sin asegurar la recepción de la misma por parte de los empleados, concretando la comunicación por emisora solamente entre alguno de los componentes del equipo de socorrismo y programando equivocadamente las actividades de entrenamiento y simulacros del equipo de socorrismo.</i></p>
1	<p><i>La coordinación de los planes de alerta e intervención del equipo de socorrismo se efectúa sin seleccionar ni adaptar los protocolos de alerta y emergencia, estableciendo los protocolos de intervención sin diferenciar para cada caso, comunicando la información sobre los protocolos de intervención solo a parte del equipo de socorrismo y sin asegurar la recepción de la misma por parte de los empleados, sin concretar la comunicación por emisora entre los componentes del equipo de socorrismo y sin programar las actividades de entrenamiento y simulacros del equipo de socorrismo.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



## Escala B

4	<p><i>La selección de las medidas y directrices de información y prevención se efectúa transmitiendo la información adecuada para y entre el equipo de socorrismo utilizando pautas establecidas previamente, estableciendo protocolos de comunicación del equipo de socorrismo con los usuarios concretando directrices adecuadas, diseñando la información dirigida al equipo de socorrismo indicando todos los datos necesarios, difundiendo la información relativa al mantenimiento de las instalaciones y recursos materiales entre todos los empleados y diseñando correctamente la información relativa a las pautas de mantenimiento de las instalaciones y recursos humanos, al espacio acuático y el servicio de socorrismo y a prevenir situaciones de emergencia destinada a los usuarios.</i></p>
3	<p><b>La selección de las medidas y directrices de información y prevención se efectúa transmitiendo la información para y entre el equipo de socorrismo utilizando pautas establecidas previamente, estableciendo protocolos de comunicación del equipo de socorrismo con los usuarios sin concretar directrices adecuadas, diseñando la información dirigida al equipo de socorrismo sin indicar todos los datos necesarios, difundiendo la información relativa al mantenimiento de las instalaciones y recursos humanos entre alguno de los empleados, diseñando la información relativa a las pautas de mantenimiento de las instalaciones y recursos humanos, al espacio acuático y el servicio de socorrismo y a prevenir situaciones de emergencia destinada a los usuarios.</b></p>
2	<p><i>La selección de las medidas y directrices de información y prevención se efectúa transmitiendo la información para y entre el equipo de socorrismo sin utilizar pautas establecidas previamente, estableciendo protocolos de comunicación no efectivos del equipo de socorrismo con los usuarios, diseñando la información dirigida al equipo de socorrismo con ninguno o casi ningún dato necesario, difundiendo la información relativa al mantenimiento de las instalaciones o los recursos humanos entre los empleados y diseñando incorrectamente la información relativa a las pautas de mantenimiento de las instalaciones y recursos humanos, al espacio acuático y el servicio de socorrismo y a prevenir situaciones de emergencia destinada a los usuarios.</i></p>
1	<p><i>La selección de las medidas y directrices de información y prevención se efectúa sin transmitir la información para y entre el equipo de socorrismo, sin establecer protocolos de comunicación del equipo de socorrismo con los usuarios, sin diseñar la información dirigida al equipo de socorrismo, sin difundir la información relativa al mantenimiento de las instalaciones y los recursos humanos entre los empleados y sin diseñar la información relativa a las pautas de mantenimiento de las instalaciones y recursos humanos, al espacio acuático y el servicio de socorrismo y a prevenir situaciones de emergencia destinada a los usuarios..</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



## Escala C

4

La gestión de los recursos humanos y materiales se efectúa identificando adecuadamente el material individual del socorrista y los recursos del equipo de socorrismo sabiendo qué material utilizar en función de la intervención a realizar, gestionando adecuadamente la adquisición, suministro y/o financiación del material individual del socorrista, de los recursos del equipo de socorrismo, de los recursos para los primeros auxilios, de los soportes informativos y preventivos y de los recursos de vigilancia necesarios para la actividad, identificando correctamente la dotación de recursos para los primeros auxilios en función de las características de las intervenciones y del nivel de cualificación profesional del equipo de socorrismo, estableciendo la frecuencia y el tipo de mantenimiento de los recursos materiales, en función del deterioro, desgaste o consumo, identificando correctamente las características de las zonas/espacios de actuación resaltando los aspecto más importantes para las necesidades logísticas, determinando correctamente el número y tipo de profesionales que formarán el equipo de socorrismo en función de las características del espacio de intervención y de la plantilla existente, seleccionando correctamente a los profesionales del equipo de socorrismo en función de los requisitos exigidos y de sus características psico-físicas y estableciendo correctamente el número y tipo de soportes informativos y preventivos y de los recursos de vigilancia según las necesidades de la instalación y de los usuarios.

3

**La gestión de los recursos humanos y materiales se efectúa identificando el material individual del socorrista y los recursos del equipo de socorrismo sabiendo qué material utilizar en función de la intervención a realizar, gestionando inadecuadamente la adquisición, suministro y/o financiación del material individual del socorrista, de los recursos del equipo de socorrismo, de los recursos para los primeros auxilios, de los soportes informativos y preventivos y de los recursos de vigilancia necesarios para la actividad, identificando la dotación de recursos para los primeros auxilios teniendo en cuenta solamente las características de las intervenciones, estableciendo la frecuencia de mantenimiento de los recursos materiales, en función del deterioro, desgaste o consumo, identificando las características de las zonas/espacios de actuación resaltando los aspecto más importantes para las necesidades logísticas, determinando el número y tipo de profesionales que formarán el equipo de socorrismo en función de las características del espacio de intervención y de la plantilla existente, seleccionando a los profesionales del equipo de socorrismo en función de los requisitos exigidos y de sus características psico-físicas y estableciendo el número y tipo de soportes informativos y preventivos y de los recursos de vigilancia según las necesidades de la instalación y de los usuarios.**

2

La gestión de los recursos humanos y materiales se efectúa identificando el material individual del socorrista y los recursos del equipo de socorrismo sin saber exactamente qué material utilizar en función de la intervención a realizar, gestionando solamente la adquisición y suministro del material individual del socorrista, de los recursos del equipo de socorrismo, de los recursos para los primeros auxilios, de los soportes informativos y preventivos y de los recursos de vigilancia necesarios para la actividad, identificando la dotación de recursos para los primeros auxilios sin tener en cuenta las características de las intervenciones ni el nivel de cualificación profesional del equipo de socorrismo, estableciendo la frecuencia y el tipo de mantenimiento de los recursos materiales, sin tener en cuenta el deterioro, desgaste o consumo, identificando las características de las zonas/espacios de actuación sin resaltar los aspecto más importantes para las necesidades logísticas, determinando el número y tipo de profesionales que formarán el equipo de socorrismo sin tener en cuenta las características del espacio de intervención ni la plantilla existente, seleccionando a los profesionales del equipo de socorrismo sin tener en cuenta los requisitos exigidos ni sus características psico-físicas y estableciendo el número y tipo de soportes informativos y preventivos y de los recursos de vigilancia sin tener en cuenta las necesidades de la instalación ni de los usuarios.

1

*La gestión de los recursos humanos y materiales se efectúa sin identificar el material individual del socorrista ni los recursos del equipo de socorrismo, sin gestionar la adquisición, suministro y/o financiación del material individual del socorrista, de los recursos del equipo de socorrismo, de los recursos para los primeros auxilios, de los soportes informativos y preventivos ni de los recursos de vigilancia necesarios para la actividad, sin identificar la dotación de recursos para los primeros auxilios, sin establecer la frecuencia y el tipo de mantenimiento de los recursos materiales, sin identificar las características de las zonas/espacios de actuación, sin determinar el número y tipo de profesionales que formarán el equipo de socorrismo, sin seleccionar a los profesionales del equipo de socorrismo más adecuados a los puestos de trabajo y sin establecer el número y tipo de soportes informativos y preventivos ni de los recursos de vigilancia.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

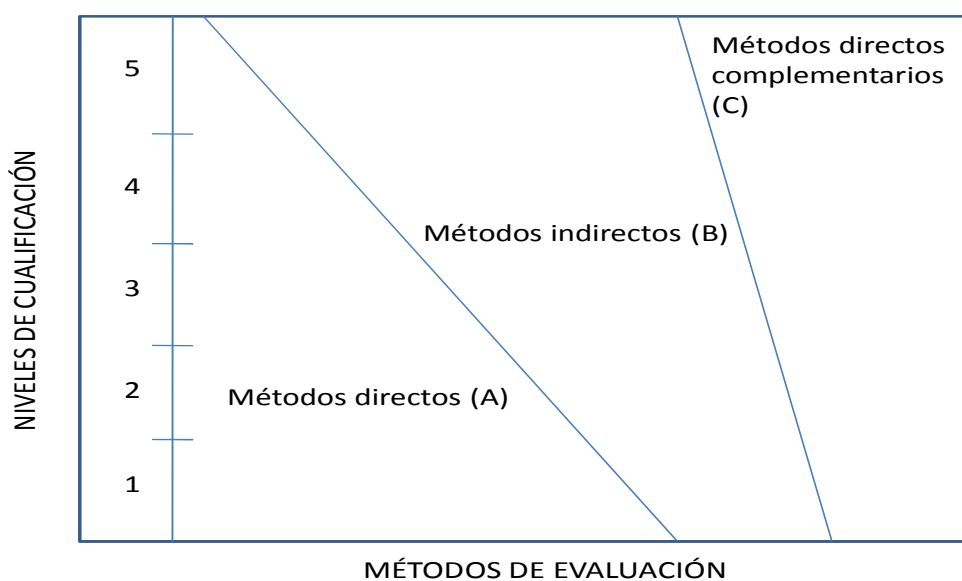
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).

- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en



cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en planificar y organizar recursos humanos y materiales para prevenir, vigilar e intervenir ante accidentes en un espacio natural acuático, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel tiene importancia el dominio de habilidades de dirección de equipos humanos, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.



- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar una serie de incidencias en relación con protocolos que no están adaptados a las características de las instalaciones ni de los usuarios, sistemas de comunicación que no funcionan, equipo de socorrismo mal asignado a sus puestos y recorridos de vigilancia, falta de algún material necesario para las intervenciones o existencia de un material novedoso no conocido por el equipo de socorrismo. Todo ello a lo largo de las actividades, que tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.
- i) Para el desarrollo de la SPE se recomienda proporcionar al candidato las características de un espacio natural acuático concreto, con unos recursos humanos concreto y unos recursos materiales concreto a disposición de dicho espacio para asignar adecuadamente dichos recursos a los diferentes puestos y recorridos de vigilancia existentes.

Se recomienda que los puestos y recorridos de vigilancia estén desequilibrados, siendo unos con mala visibilidad y con muy poca responsabilidad y otros con una responsabilidad excesiva para que el candidato tenga que rediseñar los recorridos y reubicar los puestos.



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC1763\_3: Supervisar y evaluar los recursos humanos y materiales de socorrismo en espacios acuáticos”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: COORDINACIÓN DE  
SERVICIOS DE SOCORRISMO EN INSTALACIONES Y  
ESPACIOS NATURALES ACUÁTICOS**

**Código: AFD539\_3**

**NIVEL: 3**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1763\_3: Supervisar y evaluar los recursos humanos y materiales de socorrismo en espacios acuáticos.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la manipulación de cargas de materiales y productos, utilizando como medio de transporte carretillas elevadoras, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Supervisar las actividades de los recursos humanos del equipo de socorrismo, comprobando su disposición y adecuación a los planes, programas y protocolos de referencia.***





- 1.1 Comprobar la ubicación de los miembros del equipo de socorrismo y el cumplimiento de los horarios programados de forma sistemática.
- 1.2 Comprobar el uso de la vestimenta identificativa en los componentes del equipo de socorrismo, siguiendo las directrices estipuladas en relación al momento y lugar de uso.
- 1.3 Crear una dinámica relacional en el seno del equipo de socorrismo que no genere tensiones, fomentando un clima de trabajo agradable y eficiente a través de pautas de comunicación y comportamiento.
- 1.4 Comprobar el cumplimiento del protocolo de vigilancia del espacio acuático que siguen los profesionales del equipo de socorrismo de forma sistemática, supervisando tanto de forma estática como dinámica.
- 1.5 Comprobar el cumplimiento de las normas y pautas de seguridad laboral programadas, buscando eficacia en la prevención de riesgos profesionales propios del socorrismo acuático.

## **2. Supervisar las instalaciones, puestos y zonas del espacio acuático con la frecuencia que garantice en todo momento su estado seguro y operativo**

- 2.1 Verificar la visibilidad de todas las zonas del espacio acuático sin excepción, comprobando ésta desde cada uno de los puestos de vigilancia.
- 2.2 Revisar las instalaciones, puestos y zonas del espacio acuático con la frecuencia que procure una utilización segura de las mismas.
- 2.3 Comprobar que se llevan a cabo los planes de mantenimiento de instalaciones, puestos y entornos conforme a las directrices expresadas en el programa establecido, prestando una especial atención al impacto medioambiental.
- 2.4 Comprobar el mantenimiento de la calidad del agua en instalaciones acuáticas, confirmando sistemáticamente que las condiciones son aptas para el baño.
- 2.5 Verificar la legibilidad de los informes sobre la calidad del agua de baño comprobando su información periódicamente.
- 2.6 Verificar la exposición en diferentes lugares de uso público de los informes sobre la calidad del agua de baño comprobando su ubicación en accesos, paneles informativos, aseos y puestos de primeros auxilios, entre otros.
- 2.7 Comprobar la calidad de la limpieza en las instalaciones, puestos de socorrismo y zona de atención sanitaria, asegurando su higiene y desinfección de forma permanente.
- 2.8 Controlar la separación de zonas en los puestos de socorrismo y zona de atención sanitaria de forma permanente, impidiendo el desorden o la falta de higiene.
- 2.9 Revisar el plan de desinfección, desinsectación y desratización de las instalaciones, puestos de socorrismo y enfermería comprobando su aplicación periódicamente.
- 2.10 Coordinar el plan de desinfección, desinsectación y desratización de las instalaciones con el titular del servicio a través de empresas auxiliares o de la propia administración local.

## **3. Supervisar los recursos materiales del servicio de socorrismo, comprobando su adecuación a los planes, programas y protocolos de referencia.**

- 3.1 Comprobar la operatividad de los recursos materiales propios del equipo de socorrismo con regularidad, asegurando su operatividad dentro de los parámetros de uso seguro de los mismos.



- 3.2 Revisar los materiales de uso prioritario para la prevención, la vigilancia, el rescate y los primeros auxilios de forma regular, asegurando la reparación o sustitución inmediata ante cualquier deterioro de los mismos.
- 3.3 Garantizar la higiene y disponibilidad de los materiales que se utilizan para aplicar los primeros auxilios de forma permanente, comprobando la limpieza, colocación y reposición de los mismos.
- 3.4 Asegurar la desinfección y esterilizado, en caso necesario, de todos los materiales utilizados tras cada cura o atención, comprobando su realización y actualizando su procedimiento.
- 3.5 Controlar el estado de los recursos relacionados indirectamente con el servicio de socorrismo comprobando que se encuentran dentro de los parámetros de uso seguro de los mismos.
- 3.6 Gestionar la reparación, adaptación o corrección inmediata de los recursos relacionados indirectamente con el servicio de socorrismo avisando a los servicios correspondientes, de acuerdo con los protocolos de actuación definidos.
- 3.7 Realizar el inventario de final de temporada o servicio comprobando la existencia y estado de todos los recursos y medios materiales.
- 3.8 Organizar el almacenaje de los recursos y medios materiales en las condiciones que aseguren su estabilidad y operatividad para usos posteriores.

#### **4. Efectuar las acciones de información y formación colaborando con los componentes del equipo de socorrismo, asegurando una estructura y organización eficaz.**

- 4.1 Comunicar a los componentes del equipo de socorrismo la información sobre aspectos relacionados con la formación y cualificación profesional en el ámbito del socorrismo a través de la creación de una estrategia de comunicación interna.
- 4.2 Facilitar a los componentes del equipo de socorrismo información sobre las principales entidades formativas y los cursos de actualización, distribuyéndola con la antelación suficiente.
- 4.3 Garantizar a los componentes del equipo de socorrismo las actualizaciones en materia de socorrismo acuático y primeros auxilios facilitando la documentación necesaria en cada puesto de trabajo.
- 4.4 Llevar a cabo la formación especializada de los componentes del equipo de socorrismo en jornadas previas al comienzo de temporada, teniendo en cuenta las particularidades del espacio acuático en el que se desarrolla el trabajo y sus responsabilidades.
- 4.5 Contrastar la formación específica de los componentes del equipo de socorrismo que utilizan embarcaciones o motos acuáticas para el rescate comprobando el conocimiento completo del espacio acuático, la utilización de los materiales de uso obligado y el dominio de las técnicas necesarias para el gobierno de la embarcación.
- 4.6 Impartir formación relacionadas con la salud de los profesionales del equipo de socorrismo proporcionándoles información sobre el nivel de condición física, el control del peso corporal, el uso de materiales peligrosos y medidas profilácticas y preventivas.

#### **5. Evaluar el desempeño profesional de equipos de socorrismo acuático conforme al programa de referencia.**

- 5.1 Recoger información sobre el trabajo del equipo de socorrismo aplicando cuestionarios de recogida de datos a los componentes de dicho equipo.



- 5.2 Comprobar el contenido de las plantillas que permiten recoger datos sobre las intervenciones del equipo de socorrismo, verificando que contienen las medidas preventivas, los rescates, las asistencias de primeros auxilios y/o sanitarias, los informes detallados en caso necesario y los pormenores de interés en cuanto a fecha, hora, lugar, víctimas e intervinientes.
- 5.3 Verificar el correcto funcionamiento del sistema para la recogida de opiniones y/o sugerencias, asegurando que tanto los componentes del equipo de socorrismo como los usuarios tienen posibilidad de comunicarlas.
- 5.4 Llevar a cabo las reuniones con los componentes del servicio de socorrismo dirigiéndolas y moderándolas en los cauces de un debate respetuoso sobre revisión de procedimientos, recogida de opiniones y/o sugerencias sobre intervenciones, condiciones laborales y otros aspectos de interés.
- 5.5 Elaborar los informes técnicos conforme a los modelos de referencia y en soportes informáticos a partir del análisis de los aspectos más importantes a evaluar.
- 5.6 Registrar los informes técnicos en soporte informático conforme a los modelos de referencia según el programa de referencia.
- 5.7 Elaborar la memoria final del servicio de socorrismo teniendo en cuenta todos los datos recogidos en cuestionarios e informes y recogiendo las conclusiones y propuestas de mejora para la siguiente temporada.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1763\_3: Supervisar y evaluar los recursos humanos y materiales de socorrismo en espacios acuáticos. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

### **1. Supervisión de las actividades de los recursos humanos del equipo de socorrismo.**

- Comprobación de la ubicación de los miembros del equipo de socorrismo:
  - Puesto con visibilidad suficiente.
  - Puesto sin visibilidad suficiente.
- Comprobación del cumplimiento de los horarios:
  - Adecuados.
  - Inadecuados.
- Comprobación de la vestimenta identificativa usada por el equipo de socorrismo:
  - Vestimenta de fácil identificación.
  - Vestimenta de difícil identificación.
- Creación de una dinámica relacional en el equipo de socorrismo:
  - Distendida.
  - Tensa.
  - Problemática.
- Comprobación del cumplimiento del protocolo de vigilancia del espacio acuático:
  - Se cumple.
  - No se cumple.
- Comprobación del cumplimiento de las normas y pautas de seguridad laboral programadas:
  - Se cumple.



- No se cumple.

## **2. Supervisión de las instalaciones, puestos y zonas del espacio acuático.**

- Verificación de la visibilidad de todas las zonas del espacio acuático:
  - Visibilidad buena.
  - Visibilidad regular.
  - Visibilidad mala.
- Revisión del estado general de las instalaciones del espacio acuático:
  - Estado óptimo para el baño.
  - Estado regular para el baño.
  - Estado malo para el baño.
- Comprobación del mantenimiento de la calidad del agua:
  - La calidad del agua se mantiene estable.
  - La calidad del agua es inestable.
- Verificación de la exposición de los informes sobre la calidad del agua en lugares de uso público:
  - Se exponen siempre.
  - Se exponen a veces.
  - No se exponen nunca.
- Control de la separación de zonas en los puestos de socorrismo y zona de atención sanitaria:
  - La atención sanitaria se hace en una zona separada.
  - La atención sanitaria se hace en la misma zona del puesto de socorrismo.
- Revisión de la correcta ejecución del plan de desinfección, desinsectación y desratización de las instalaciones:
  - Se realiza con la periodicidad necesaria.
  - No se realiza con la periodicidad necesaria.

## **3. Supervisión de los recursos materiales del servicio de socorrismo.**

- Comprobación de la operatividad de los recursos materiales utilizados por el equipo de socorrismo:
  - Los materiales utilizados son operativos.
  - Los materiales utilizados no son operativos.
- Control del estado de los recursos relacionados indirectamente con el servicio de socorrismo:
  - Se encuentran dentro de los parámetros de uso seguro de los mismos.
  - No se encuentran dentro de los parámetros de uso seguro de los mismos.
- Gestión de la reparación, adaptación o corrección inmediata de los recursos relacionados indirectamente con el servicio de socorrismo:
  - Se reparan por el propio técnico.
  - Se mandan a reparar.
- Realización del inventario final de temporada:
  - Se realiza de forma eficaz de cara a la próxima temporada.
  - No se realiza de forma eficaz de cara a la próxima temporada.
- Organización del almacenaje de los recursos y medios materiales:
  - Se almacenan de forma segura.
  - No se almacenan de forma segura.

## **4. Acciones de información y formación en colaboración con los componentes del equipo de socorrismo.**

- Información a los componentes del equipo de socorrismo:
  - Información sobre formación permanente y cualificación profesional.



- información sobre las principales entidades formativas y los cursos de actualización.
- Formación en materia de socorrismo acuático:
  - Formación en técnicas de rescate.
  - Formación en primeros auxilios.
- Formación en materia de salud de los profesionales del socorrismo:
  - Mejora de la Condición Física necesaria para las acciones del socorrismo acuático.
  - Formación en prevención de riesgos laborales.
- Contraste de la formación específica de los componentes del equipo de socorrismo que utilizan embarcaciones o motos acuáticas para el rescate:
  - Formación en rescates con embarcaciones.
  - Formación en rescates con motos acuáticas.

### **5. Evaluación del desempeño profesional de equipos de socorrismo acuático.**

- Recogida de información sobre el trabajo del equipo de socorrismo a través de cuestionarios:
  - Información relevante para la evaluación.
  - Información no relevante para la evaluación.
- Verificación del funcionamiento del sistema de recogida de opiniones y/o sugerencias:
  - El sistema funciona eficazmente.
  - El sistema no funciona eficazmente.
- Ejecución de reuniones con los componentes del equipo de socorrismo:
  - Reuniones para revisión de procedimientos.
  - Reuniones para recogida de opiniones y/o sugerencias sobre intervenciones, condiciones laborales y otros aspectos de interés.
- Elaboración de informes técnicos según los modelos de referencia:
  - Para presentarlos a los responsables del espacio acuáticos.
  - Para presentarlos a otras autoridades.
- Registro de los informes técnicos:
  - En soporte informático.
  - En soporte no informático.
- Elaboración de una memoria final del servicio de socorrismo:
  - Teniendo en cuenta los datos recogidos en cuestionarios e informes.
  - Elaborando conclusiones y propuestas de mejora para la siguiente temporada.

### **Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia**

- Comprobación de la ejecución de los planes de mantenimiento de instalaciones, puestos de vigilancia y entorno:
  - Se cumple.
  - No se cumple.
- Comprobación de la limpieza en las instalaciones y en los recursos materiales utilizados por el equipo de socorrismo:
  - Instalaciones y materiales muy limpios.
  - Instalaciones y materiales limpios.
  - Instalaciones y materiales sucios.



### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación a la empresa deberá:
  - 1.1. Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.
  - 1.2. Participar y colaborar activamente con el equipo de trabajo.
  - 1.3. Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla.
2. En relación con los usuarios deberá:
  - 2.1. Actuar con rapidez en situaciones problemáticas sin esperas que puedan complicar la situación de las víctimas.
3. En relación con otros aspectos deberá:
  - 3.1. Ser capaz de efectuar un buen hacer profesional.
  - 3.2. Tener autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
  - 3.3. Tener resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.
  - 3.4. Tener capacidad de liderazgo.

## **1.2 Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1763\_1: Supervisar y evaluar los recursos humanos y materiales de socorrismo en espacios acuáticos, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:



### 1.2.1 Situación profesional de evaluación.

#### a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para supervisar y evaluar los recursos humanos y materiales de socorrismo en espacios acuáticos en una zona donde al menos haya un equipo de socorrismo de cuatro personas, dos puestos de vigilancia, aguas que posean la calidad suficiente para el baño y unos recursos materiales en buen estado para el servicio de socorrismo. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Supervisar las actividades de los recursos humanos del equipo de socorrismo.
2. Supervisar las instalaciones, puestos y zonas del espacio acuático.
3. Supervisar los recursos materiales del servicio de socorrismo.
4. Evaluar el desempeño profesional de equipos de socorrismo acuático.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de los medios materiales necesarios para el desarrollo de la situación profesional de evaluación, y que además deberán ser de uso generalizado en el sector.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta a contingencias.

#### b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



<b>Criterios de mérito</b>	<b>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</b>
<i>Supervisión de las actividades de los recursos humanos del equipo de socorrismo.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Comprobación del cumplimiento del protocolo de vigilancia del espacio acuático.</li><li>- Comprobación de la ubicación de los miembros del equipo de socorrismo según los horarios programados.</li><li>- Comprobación del cumplimiento de las normas y pautas de seguridad laboral programadas.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Supervisión de las instalaciones, puestos y zonas del espacio acuático.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Verificación de la visibilidad de todas las zonas del espacio acuático desde los puestos de vigilancia.</li><li>- Comprobación del mantenimiento de la calidad del agua de las instalaciones acuáticas.</li><li>- Revisión de la seguridad de las instalaciones, puestos y zonas del espacio acuático.</li><li>- Comprobación de la ejecución de los planes de mantenimiento de instalaciones, puestos y entornos.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<i>Supervisión de los recursos materiales del servicio de socorrismo.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Revisión de los materiales de uso prioritario para la prevención, la vigilancia, el rescate y los primeros auxilios.</li><li>- Comprobación de la operatividad de los recursos materiales propios del equipo de socorrismo.</li><li>- Verificación de la higiene, la desinfección y esterilizado de los materiales que se utilizan para aplicar los primeros auxilios.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>
<i>Evaluación del desempeño profesional de equipos de socorrismo acuático.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Comprobación del contenido de las plantillas de recogida de datos sobre las intervenciones del equipo de socorrismo.</li><li>- Recogida de información sobre el trabajo del equipo de socorrismo.</li><li>- Dirección y moderación de reuniones con los componentes del servicio de socorrismo.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala D.</i></p>



## Escala A

5	<i>La supervisión de las actividades de los recursos humanos se efectúa comprobando el cumplimiento estricto del protocolo de vigilancia del espacio acuático, comprobando la ubicación de los miembros del equipo de socorrismo según los horarios programados, comprobando el cumplimiento de las normas y pautas de seguridad laboral programadas.</i>
4	<b>La supervisión de las actividades de los recursos humanos se efectúa comprobando el cumplimiento del protocolo de vigilancia del espacio acuático, comprobando la ubicación de los miembros del equipo de socorrismo según los horarios programados, comprobando el cumplimiento de las normas y pautas de seguridad laboral programadas.</b>
3	<i>La supervisión de las actividades de los recursos humanos se efectúa comprobando de manera inadecuada el cumplimiento del protocolo de vigilancia del espacio acuático, comprobando la ubicación de los miembros del equipo de socorrismo según los horarios programados, comprobando el cumplimiento de las normas y pautas de seguridad laboral programadas.</i>
2	<i>La supervisión de las actividades de los recursos humanos se efectúa comprobando de manera inadecuada el cumplimiento del protocolo de vigilancia del espacio acuático, comprobando de manera inadecuada la ubicación de los miembros del equipo de socorrismo según los horarios programados, comprobando insuficientemente el cumplimiento de las normas y pautas de seguridad laboral programadas.</i>
1	<i>La supervisión de las actividades de los recursos humanos se efectúa comprobando de forma errónea el cumplimiento del protocolo de vigilancia del espacio acuático, comprobando erróneamente la ubicación de los miembros del equipo de socorrismo según los horarios programados, comprobando erróneamente el cumplimiento de las normas y pautas de seguridad laboral programadas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala B

5	<p><i>La supervisión de las instalaciones, puestos y zonas del espacio acuático se efectúa verificando la completa visibilidad de las zonas del espacio acuático desde los puestos de vigilancia, comprobando que la calidad del agua está apta para su uso, revisando la completa seguridad de las instalaciones, puestos y zonas del espacio acuático y comprobando la ejecución estricta de los planes de mantenimiento de instalaciones, puestos y entornos, según las directrices del programa establecido.</i></p>
4	<p><b><i>La supervisión de las instalaciones, puestos y zonas del espacio acuático se efectúa verificando la visibilidad operativa de las zonas del espacio acuático desde los puestos de vigilancia, comprobando que la calidad del agua está apta para su uso, revisando la seguridad de las instalaciones, puestos y zonas del espacio acuático y comprobando la ejecución de los planes de mantenimiento de instalaciones, puestos y entornos, según las directrices del programa establecido.</i></b></p>
3	<p><i>La supervisión de las instalaciones, puestos y zonas del espacio acuático se efectúa verificando de forma inadecuada la visibilidad de las zonas del espacio acuático desde los puestos de vigilancia, comprobando que la calidad del agua está apta para su uso, revisando inadecuadamente la seguridad de las instalaciones, puestos y zonas del espacio acuático y comprobando insuficientemente la ejecución de los planes de mantenimiento de instalaciones, puestos y entornos, según las directrices del programa establecido.</i></p>
2	<p><i>La supervisión de las instalaciones, puestos y zonas del espacio acuático se efectúa verificando insuficientemente la visibilidad de las zonas del espacio acuático desde los puestos de vigilancia, sin comprobar la calidad del agua, revisando inadecuadamente la seguridad de las instalaciones, puestos y zonas del espacio acuático y comprobando insuficientemente la ejecución de los planes de mantenimiento de instalaciones, puestos y entornos, no siguiendo las directrices del programa establecido.</i></p>
1	<p><i>La supervisión de las instalaciones, puestos y zonas del espacio acuático se efectúa sin verificar la visibilidad de las zonas del espacio acuático desde los puestos de vigilancia, sin comprobar la calidad del agua, sin revisar la seguridad de las instalaciones, puestos y zonas del espacio acuático y sin comprobar la ejecución de los planes de mantenimiento de instalaciones, puestos y entornos, no siguiendo las directrices del programa establecido.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala C

4	<p><i>La supervisión de los recursos materiales del servicio de socorrismo se efectúa revisando concienzudamente los materiales de uso prioritario para la prevención, la vigilancia, el rescate y los primeros auxilios, comprobando la operatividad de los recursos materiales propios del equipo de socorrismo y verificando que la higiene, la desinfección y esterilizado de los materiales que se utilizan para aplicar los primeros auxilios es la correcta.</i></p>
3	<p><b><i>La supervisión de los recursos materiales del servicio de socorrismo se efectúa revisando los materiales de uso prioritario para la prevención, la vigilancia, el rescate y los primeros auxilios, comprobando la operatividad de los recursos materiales propios del equipo de socorrismo y verificando la higiene, la desinfección y esterilizado de los materiales que se utilizan para aplicar los primeros auxilios.</i></b></p>
2	<p><i>La supervisión de los recursos materiales del servicio de socorrismo se efectúa revisando superficialmente los materiales de uso prioritario para la prevención, la vigilancia, el rescate y los primeros auxilios, comprobando la operatividad de los recursos materiales propios del equipo de socorrismo y verificando de forma superficial la higiene, la desinfección y esterilizado de los materiales que se utilizan para aplicar los primeros auxilios.</i></p>
1	<p><i>La supervisión de los recursos materiales del servicio de socorrismo se efectúa sin revisar los materiales de uso prioritario para la prevención, la vigilancia, el rescate y los primeros auxilios, sin comprobar la operatividad de los recursos materiales propios del equipo de socorrismo y sin verificar la higiene, la desinfección y esterilizado de los materiales que se utilizan para aplicar los primeros auxilios.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## Escala D

5	<p><i>La evaluación del desempeño profesional de equipos de socorrismo acuático se efectúa comprobando que las plantillas de recogida de datos sobre las intervenciones contienen todas las medidas preventivas, los rescates, las asistencias de primeros auxilios y/o sanitarias, los informes son detallados, en caso necesario, y los pormenores de interés están presentes; recogiendo información detallada sobre el trabajo del equipo de socorrismo, y dirigiendo y moderando reuniones con los componentes del servicio de socorrismo en las que se revisen todos los procedimientos establecidos, se recojan pormenorizadamente las opiniones y/o sugerencias sobre intervenciones, condiciones laborales y otros aspectos de interés.</i></p>
4	<p><b>La evaluación del desempeño profesional de equipos de socorrismo acuático se efectúa comprobando que las plantillas de recogida de datos sobre las intervenciones contienen las medidas preventivas, los rescates, las asistencias de primeros auxilios y/o sanitarias, los informes detallados en caso necesario y los pormenores de interés; recogiendo información sobre el trabajo del equipo de socorrismo y dirigiendo y moderando reuniones con los componentes del servicio de socorrismo en las que se revisen los procedimientos establecidos, se recojan las opiniones y/o sugerencias sobre intervenciones, condiciones laborales y otros aspectos de interés.</b></p>
3	<p><i>La evaluación del desempeño profesional de equipos de socorrismo acuático se efectúa comprobando las plantillas de recogida de datos sobre las intervenciones, recogiendo información inadecuada sobre el trabajo del equipo de socorrismo y dirigiendo y moderando reuniones con los componentes del servicio de socorrismo en las que se revisen algunos de los procedimientos establecidos, se recojan algunas de las opiniones y/o sugerencias sobre intervenciones, y condiciones laborales.</i></p>
2	<p><i>La evaluación del desempeño profesional de equipos de socorrismo acuático se efectúa comprobando erróneamente las plantillas de recogida de datos sobre las intervenciones, recogiendo información inadecuada sobre el trabajo del equipo de socorrismo y dirigiendo y moderando reuniones con los componentes del servicio de socorrismo creando un clima tenso y conflictos y debates innecesarios.</i></p>
1	<p><i>La evaluación del desempeño profesional de equipos de socorrismo acuático se efectúa sin comprobar las plantillas de recogida de datos sobre las intervenciones, sin recoger información sobre el trabajo del equipo de socorrismo y sin dirigir y moderar reuniones con los componentes del servicio de socorrismo.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



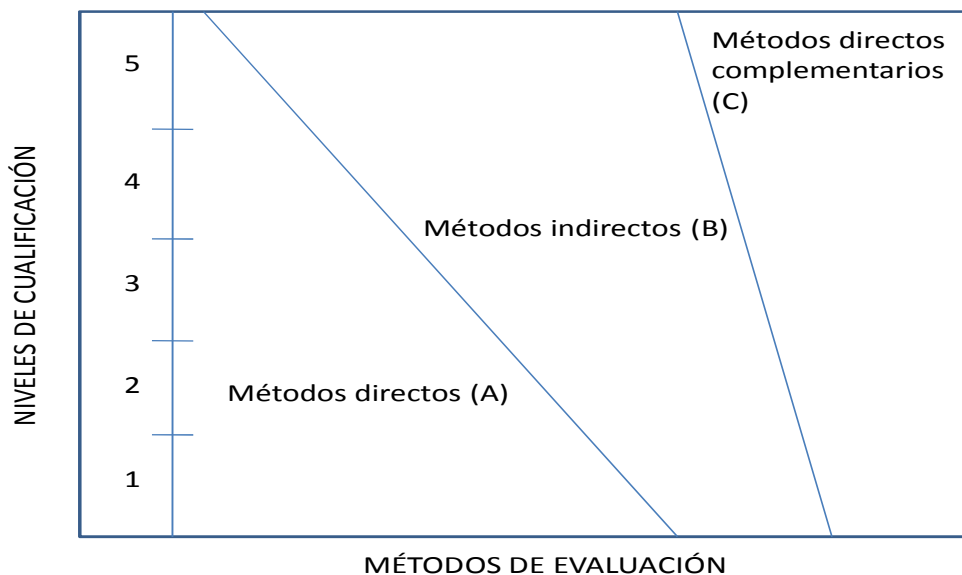
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en supervisar y evaluar los recursos humanos y materiales de socorrismo en espacios acuáticos, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista



profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel tiene importancia el dominio de habilidades comunicativas y de liderazgo, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo



largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar una serie de incidencias en relación con puestos de vigilancia que no posean buena visibilidad de algunas zonas del espacio acuático, aguas que no posean la calidad suficiente para el baño, zonas de atención sanitaria sin la separación correspondiente de los puestos de socorrismo, planes de mantenimiento que no se cumplen y materiales que no están en buen estado para su uso ni tienen la higiene adecuada. Todo ello a lo largo de las actividades, que tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.
- i) Para realizar la SPE se aconseja que se realice al menos un supuesto práctico en el que el candidato deberá establecer una metodología para supervisar con frecuencia la vigilancia del espacio acuático y de los usuarios diseñando un protocolo de actuación en caso de emergencia de acuerdo a las características de una instalación según los recursos humanos y materiales de los que disponga.





## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC1764\_3: Dirigir equipos de socorrismo ante accidentes en espacios acuáticos”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: COORDINACIÓN DE  
SERVICIOS DE SOCORRISMO EN INSTALACIONES Y  
ESPACIOS NATURALES ACUÁTICOS**

**Código: AFD539\_3**

**NIVEL:3**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1764\_3: Dirigir equipos de socorrismo ante accidentes en espacios acuáticos.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la manipulación de cargas de materiales y productos, utilizando como medio de transporte carretillas elevadoras, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Dirigir las actividades de preparación y simulacros del equipo de socorrismo conforme al programa de referencia observando las medidas de prevención de riesgos.***



- 1.1 Garantizar el nivel de Condición Física requerido en los componentes del equipo de socorrismo mediante test de control de la Condición Física previos.
  - 1.2 Asegurar la preparación técnica de los profesionales del equipo de socorrismo mediante la dirección de maniobras y prácticas formativas en rescate y primeros auxilios.
  - 1.3 Organizar simulacros de intervenciones ante accidentes o situaciones de emergencia como parte de la preparación permanente del equipo de socorrismo, estableciendo los recursos y marcando los tiempos de ejecución y acercando en lo posible la situación a la realidad.
  - 1.4 Revisar los protocolos de intervención y simulacros proponiendo correcciones en base a los resultados.
  - 1.5 Coordinar a los profesionales del equipo de socorrismo, o de otros profesionales que intervienen en la emergencia simulada, según las estrategias de trabajo en equipo programadas.
  - 1.6 Garantizar el correcto funcionamiento de las herramientas de comunicación comprobándolas entre los diferentes profesionales que intervienen.
- Desarrollar estas actividades identificando los riesgos laborales y siguiendo el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad.
  - Desarrollar estas actividades informando de los resultados de la valoración de los riesgos laborales obtenidos de acuerdo con el protocolo y guía para la acción.

## **2. *Dirigir la intervención del equipo de socorrismo ante cualquier tipo de emergencias o accidentes garantizando su resolución e identificando los riesgos laborales según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad.***

- 2.1 Distribuir al equipo de socorrismo en el espacio aplicando los protocolos indicados en cada tipo de accidente o situación de emergencia.
- 2.2 Establecer la secuencia de intervención del equipo de socorrismo aplicando los protocolos indicados en cada tipo de accidente o situación de emergencia.
- 2.3 Controlar el estado de los recursos materiales utilizados, tanto los individuales del socorrista como los del equipo de socorrismo, comprobando que se encuentran en un estado óptimo para ser utilizados según las condiciones del espacio acuático y las características del accidente o situación de emergencia.
- 2.4 Coordinar las comunicaciones entre los componentes del equipo de socorrismo con los usuarios del espacio acuático siguiendo las directrices del protocolo establecido y solucionando las posibles contingencias que aparezcan.
- 2.5 Supervisar las intervenciones del equipo de socorrismo cuando se utilizan embarcaciones o motos acuáticas de rescate dando la voz de alarma correspondiente, comprobando el equipamiento de las embarcaciones y evitando así riesgos.
- 2.6 Controlar la aplicación de los primeros auxilios verificando que sigue los protocolos indicados en cada tipo de accidente o situación de emergencia.
- 2.7 Obtener información de la víctima y sus allegados sobre el accidente sin alarmar innecesariamente.
- 2.8 Dar información concisa que no incida negativamente en el estado de la víctima y allegados discriminando la información no adecuada en ese momento.
- 2.9 Efectuar el seguimiento de las diferentes acciones durante la intervención de emergencia prolongando la actuación hasta su resolución y facilitando el retorno a la normalidad.



- 2.10 Informar de los resultados obtenidos en la identificación de riesgos laborales a los agentes implicados en su solución a través de los canales de comunicación oportunos.

**3. Coordinar la colaboración del equipo de socorrismo con el servicio 112, así como con otras posibles entidades ajenas al servicio de socorrismo (Policía Local y/o Guardia Civil entre otras) mediante el seguimiento del protocolo común acordado con los responsables de otros estamentos.**

- 3.1 Facilitar al servicio 112 u organismo oficial competente los detalles del servicio de socorrismo aportando datos de interés del servicio.
- 3.2 Pedir unidades móviles a los organismos oficiales, si las necesidades del accidente o situación de emergencia lo requieren, a través de los medios disponibles y de la forma más rápida posible.
- 3.3 Informar sobre cualquier incidencia que implique coordinar acciones con medios externos (especialmente hidroaviones y helicópteros) de forma precisa e inmediata evitando el tránsito de embarcaciones y el baño en la zona.
- 3.4 Informar a la Policía Local y/o Guardia Civil de cualquier posible delito o infracción en el espacio acuático, así como de hechos que dificulten o impidan la correcta actuación del servicio de socorrismo, detallando al máximo las características del delito o infracción.
- 3.5 Anunciar a la Policía Local y/o Guardia Civil la desaparición de niños, de adultos o de personas con necesidades especiales de forma inmediata, organizando los medios que se tengan a disposición de forma eficaz.

**4. Dirigir al equipo de socorrismo en actividades complementarias del servicio según el plan de referencia de la entidad.**

- 4.1 Explicar los criterios medioambientales que debe cumplir el espacio acuático, y otros posibles como los de Bandera Azul a todos los componentes del equipo de socorrismo según la normativa vigente, utilizando los canales de comunicación internos en el equipo de socorrismo.
- 4.2 Avisar a los órganos oficiales competentes sobre cualquier vertido o potencial peligro para el medioambiente en el espacio acuático a través de la elaboración de un informe.
- 4.3 Recoger las muestras necesarias en caso de posibles vertidos y otros elementos contaminantes siguiendo las indicaciones de los órganos competentes en temas medioambientales y utilizando envases normalizados.
- 4.4 Informar de las incidencias de tipo medioambiental a los órganos competentes en temas medioambientales de forma inmediata mediante comunicado.
- 4.5 Informar a la Policía Local y/o Guardia Civil, de la ocupación y/u obstrucción, de las plazas de estacionamiento para personas con discapacidad, a través de los canales de comunicación oportunos.
- 4.6 Coordinar la ayuda prestada durante el baño a personas con discapacidad garantizando su seguridad.
- 4.7 Informar a las personas ajenas al servicio de socorrismo y a los medios de comunicación mediante distintos canales de comunicación.
- 4.8 Aportar los datos e informes que contribuyan a disminuir accidentes y situaciones de emergencia utilizando canales que lleguen a todos los usuarios del espacio acuático.



## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1764\_3: Dirigir equipos de socorrismo ante accidentes en espacios acuáticos. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

### **1. Dirección de las actividades de preparación y simulacros del equipo de socorrismo.**

- Aseguramiento de la Condición Física de los componentes del equipo de socorrismo:
  - Tipos de Condición Física: condicionales, coordinativas.
  - Test de control de la Condición Física: iniciales, durante la temporada, finales.
- Aseguramiento de la Preparación Técnica de los componentes del equipo de socorrismo:
  - Medios para la Preparación Técnica: maniobras de rescate, prácticas formativas, primeros auxilios.
  - Evaluación del nivel técnico: cuestionarios, pruebas prácticas.
- Organización de simulacros de intervenciones ante accidentes o situaciones de emergencia:
  - Simulacros ante accidentes o situaciones de emergencia: entrenamiento, pruebas.
  - Recursos: materiales, humanos, económicos.
  - Tiempos de ejecución: adecuados, excesivos.
- Revisión de los protocolos de intervención.
- Coordinación de los profesionales del equipo de socorrismo.

### **2. Dirección de la intervención del equipo de socorrismo ante cualquier tipo de emergencias.**

- Distribución del equipo de socorrismo en el espacio de atención:
  - Protocolos de actuación ante un accidente o situación de emergencia.
  - Tipos de accidentes o situación de emergencia.
- Establecimiento de la secuencia de intervención del equipo de socorrismo:
  - Secuencia de intervención: efectiva, no efectiva.
- Control del estado de los recursos materiales utilizados:
  - Estado de los recursos materiales: apto para su uso, no apto para su uso.
  - Recursos materiales utilizados: de rescate, auxiliares, de primeros auxilios, de comunicación.
- Coordinación de las comunicaciones del equipo de socorrismo con los usuarios:
  - Canal de comunicaciones con los usuarios: paneles informativos, megafonía, directa.
  - Tipos de comunicaciones con los usuarios: preventiva, coercitiva, tranquilizadora.
- Gestión de la información generada en el accidente:
  - Información obtenida: lugar exacto del accidente, número de víctimas, estado de las víctimas.
  - Información dada: adecuada, inadecuada.



### **3. Coordinación de la colaboración del equipo de socorrismo con entidades ajenas al servicio.**

- Facilitación al servicio 112 u organismo oficial competente los detalles del servicio de socorrismo:
  - Detalles del servicio de socorrismo: hora del accidente, recursos humanos disponibles, recursos materiales disponibles, estado del mar, condiciones climáticas, incidencias.
- Petición de unidades móviles para traslados a centros hospitalarios:
  - Unidades móviles: ambulancia, helicóptero.
  - Medios para la petición de unidades móviles: directamente al hospital, a través del 112.
- Procedimientos de comunicación de delitos o infracciones en el espacio acuático:
  - Acciones que dificultan o impiden la actuación del servicio de socorrismo.
  - Características de los delitos o infracciones en el espacio acuático.
- Procedimientos de comunicación de desaparición de niños, adultos y personas con necesidades especiales:
  - Organización de medios en caso de desaparición de niños, adultos y personas con necesidades especiales.

### **4. Dirección del equipo de socorrismo en actividades complementarias al servicio.**

- Explicación de los criterios medioambientales que debe cumplir el espacio acuático:
  - Relacionados con aguas residuales.
  - Relacionados con vertidos tóxicos.
- Coordinación de la ayuda prestada a personas con discapacidad:
  - Ayudas prestadas: de seguridad en el baño, de seguridad fuera del agua, de cumplimiento de sus derechos.
  - Tipos de discapacidad: física, psíquica, sensorial.
- Vertidos y potenciales peligros para el medioambiente en el espacio acuático:
  - Contaminación.
  - Intoxicación.
  - Explosión.

### **Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.**

- Aseguramiento del funcionamiento de las herramientas de comunicación.
  - Herramientas de comunicación: Teléfono, internet, Walkie Talkie, señales visuales, otras.
- Información sobre cualquier incidencia en el servicio de socorrismo a medios externos, Policía Local y/o Guardia Civil, medios de comunicación:
  - Incidencia relacionada con algún rescate en el agua.
  - Incidencia relacionada con algún accidente fuera del agua.
- Información de los resultados obtenidos en la identificación de riesgos laborales:
  - Resultados favorables para el trabajador del equipo de socorrismo.
  - Resultados desfavorables para el trabajador del equipo de socorrismo.



### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:
  - 1.1 Ser capaz de coordinarse y comunicarse eficazmente con los miembros del equipo de socorrismo así como con otras administraciones competentes.
  - 1.2 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
  - 1.3 Ser flexible para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
  - 1.4 Gestionar la información y de los recursos materiales y monetarios.
  - 1.5 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
  
2. En relación con los usuarios deberá:
  - 2.1 Ser asertivo, empático, sociable y respetuoso en el trato con las personas.
  - 2.2 Transmitir la información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa a las personas adecuadas en cada momento.
  - 2.3 Orientar al usuario demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.
  
3. En relación con otros aspectos deberá:
  - 3.1 Tener resistencia al estrés y control de impulsos.
  - 3.2 Tener confianza en sí mismo.
  - 3.3 Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos, así como en la asunción de riesgos y en los errores y fracasos.
  - 3.4 Tener autonomía en la toma de decisiones.
  - 3.5 Identificar los puntos fuertes y débiles que necesitan mejora y de los problemas que puedan surgir en el desarrollo de la actividad.
  - 3.6 Ser respetuoso con el medio ambiente, minimizando el impacto ambiental en todas las actividades que se realicen.
  - 3.7 Tener capacidad de liderazgo.

## **1.2 Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1764\_3: Dirigir equipos de socorrismo ante accidentes en espacios acuáticos, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1 Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para dirigir equipos de socorrismo ante accidentes en espacios acuáticos en una situación de emergencia en el que estén intervengan una o varias embarcaciones o motos acuáticas, varias personas sujetas a situaciones de peligro y/o ahogamientos. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Dirigir la intervención del equipo de socorrismo en situación de emergencia.
2. Coordinar la colaboración del equipo de socorrismo con entidades ajenas al servicio.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de los medios materiales requeridos para el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se valorará la respuesta a las contingencias, introduciendo alguna incidencia en el proceso.

#### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:





<b>Criterios de mérito</b>	<b>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</b>
<i>Dirección de la intervención del equipo de socorrismo.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Establecimiento de una secuencia de intervención del equipo de socorrismo.</li><li>- Distribución del equipo de socorrismo en el espacio.</li><li>- Control de la aplicación de los primeros auxilios.</li><li>- Coordinación de las comunicaciones entre los componentes del equipo de socorrismo con los usuarios del espacio acuático.</li><li>- Control del estado de los recursos materiales utilizados.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Coordinación de la colaboración del equipo de socorrismo con entidades ajenas al servicio.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Facilitación de los detalles del servicio de socorrismo al servicio 112 u organismo oficial competente.</li><li>- Información de cualquier incidencia que implique coordinar acciones con medios externos.</li><li>- Petición de unidades móviles a los organismos oficiales.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>

## Escala A

4	<p><i>La dirección de la intervención del equipo de socorrismo ante cualquier tipo de emergencia se efectúa estableciendo una secuencia efectiva de intervención del equipo de socorrismo, distribuyendo espacialmente al equipo de socorrismo aplicando escrupulosamente los protocolos establecidos, controlando la aplicación correcta de los primeros auxilios, coordinando las comunicaciones entre los componentes del equipo de socorrismo con los usuarios y controlando el correcto estado de los recursos materiales utilizados.</i></p>
3	<p><b>La dirección de la intervención del equipo de socorrismo ante cualquier tipo de emergencia se efectúa estableciendo una secuencia de intervención del equipo de socorrismo, distribuyendo espacialmente al equipo de socorrismo aplicando los protocolos establecidos, controlando la aplicación correcta de los primeros auxilios, coordinando las comunicaciones entre los componentes del equipo de socorrismo con los usuarios y controlando el estado de los recursos materiales utilizados.</b></p>
2	<p><i>La dirección de la intervención del equipo de socorrismo ante cualquier tipo de emergencia se efectúa estableciendo una secuencia de intervención del equipo de socorrismo, distribuyendo espacialmente al equipo de socorrismo aplicando parte de los protocolos establecidos, sin controlar la aplicación correcta de los primeros auxilios, sin coordinar las comunicaciones entre los componentes del equipo de socorrismo con los usuarios y sin controlar el estado de los recursos materiales utilizados.</i></p>
1	<p><i>La dirección de la intervención del equipo de socorrismo ante cualquier tipo de emergencia se efectúa sin establecer una secuencia de intervención del equipo de socorrismo, sin distribuir espacialmente al equipo de socorrismo, sin controlar la aplicación correcta de los primeros auxilios, sin coordinar las comunicaciones entre los componentes del equipo de socorrismo con los usuarios y sin controlar el estado de los recursos materiales utilizados.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## Escala B

4	<i>La coordinación de la colaboración del equipo de socorrismo con entidades ajenas al servicio se efectúa facilitando todos los detalles relevantes del servicio de socorrismo al servicio 112 u organismo oficial competente, informando de forma precisa e inmediata de cualquier incidencia que implique coordinar acciones con medios externos y pidiendo de forma rápida y eficaz unidades móviles a los organismos oficiales.</i>
3	<b>La coordinación de la colaboración del equipo de socorrismo con entidades ajenas al servicio se efectúa facilitando los detalles del servicio de socorrismo al servicio 112 u organismo oficial competente, informando de forma precisa e inmediata de cualquier incidencia que implique coordinar acciones con medios externos y pidiendo unidades móviles a los organismos oficiales.</b>
2	<i>La coordinación de la colaboración del equipo de socorrismo con entidades ajenas al servicio se efectúa facilitando algunos detalles del servicio de socorrismo al servicio 112 u organismo oficial competente, informando de cualquier incidencia que implique coordinar acciones con medios externos y pidiendo sin la suficiente rapidez unidades móviles a los organismos oficiales, no evitando el tránsito de embarcaciones y el baño en la zona.</i>
1	<i>La coordinación de la colaboración del equipo de socorrismo con entidades ajenas al servicio se efectúa sin facilitar los detalles del servicio de socorrismo al servicio 112 u organismo oficial competente, sin informar de cualquier incidencia que implique coordinar acciones con medios externos y sin pedir unidades móviles a los organismos oficiales.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

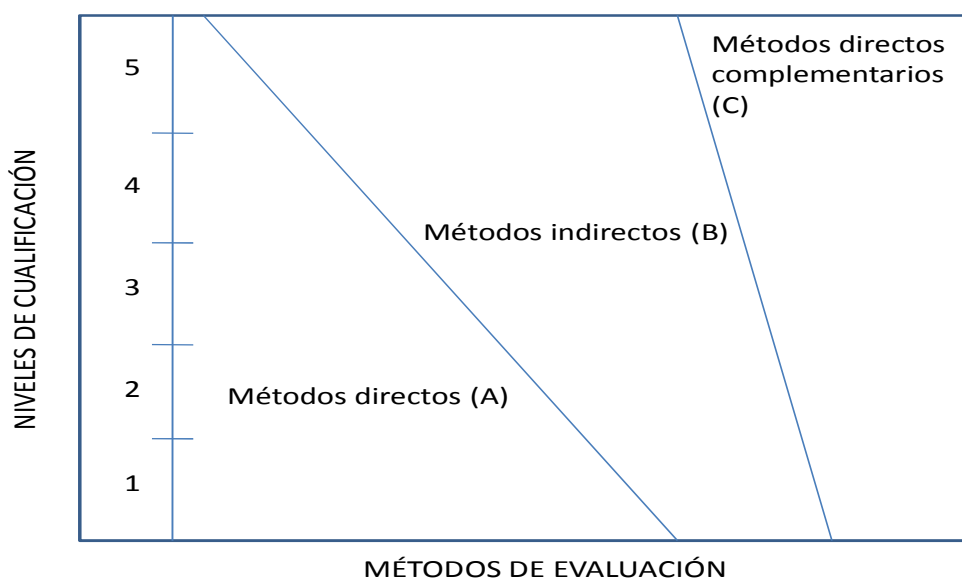
## 2 MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1 Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a



niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2 Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en dirigir equipos de socorrismo ante accidentes en espacios acuáticos, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel tiene importancia el dominio de habilidades de dirección de equipos humanos tanto en las situaciones de intervención como en las actividades de preparación y organización de simulacros. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar una serie de incidencias en relación con materiales que están en mal estado, comunicaciones que fallan, protocolos mal planteados, vertidos tóxicos que dañen el medioambiente y con la ayuda prestada a personas con discapacidad. Todo ello a lo largo de las actividades, que tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.
- i) Para el desarrollo de la SPE se recomienda diseñar un simulacro de intervención ante accidentes o situaciones de emergencia para un espacio



acuático concreto donde se den alguna de las incidencias que se relacionan en el apartado anterior.

- j) Para el desarrollo de la SPE se recomienda que la situación de emergencia que se contemple esté en relación con ahogamientos, lesiones provocadas por golpes provocados por zambullidas, lesiones provocadas por agentes químicos, situaciones de ansiedad, situaciones de amputación de extremidades.
- k) Para el desarrollo de la SPE se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación.



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
EDUCACIÓN, FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL  
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS CUALIFICACIONES

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

### **CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: COORDINACIÓN DE SERVICIO DE SOCORRISMO EN INSTALACIONES Y ESPACIOS NATURALES ACUÁTICOS**

**Código: AFD539\_3**

**NIVEL: 3**





**Apnea:** Falta o suspensión de la respiración.

**Asistir:** Socorrer, favorecer, ayudar.

**Autoprotección:** Medidas que se deben tomar para prevenir riesgos laborales.

**Bandera Azul:** Distintivo que otorga anualmente la Fundación Europea de Educación Ambiental a playas que cumplen unos criterios de calidad.

**Brazo o tubo de rescate:** Tubo de espuma plástica flexible atado a una cuerda y una cincha con la que se engancha el socorrista para rescatar a la víctima.

**Camilla rígida acuática:** Camilla utilizada en el agua que permite inmovilizar a la víctima dentro del agua y extraerlo con la máxima seguridad.

**CCE:** Centro Coordinador de Emergencias.

**Chaleco o tirante de rescate:** Arnés sujeto a los hombros del socorrista con una cuerda a la que se agarra la víctima y que sirve para arrastrar con total libertad de movimiento.

**Color de la bandera del estado del mar:** Banderas de colores que indican el estado del mar en cuanto a las condiciones del baño. Bandera roja, baño prohibido; bandera amarilla, baño peligroso y bandera verde, baño libre.

**Comunicación:** Trato, correspondencia entre dos o más personas.

**DEA:** Desfibrilador Automático.

**DESA:** Desfibrilador Semiautomático.

**Desplazamiento acuático:** Acción de trasladarse en el medio acuático gracias al impulso de piernas y/o brazos.

**Eficacia:** Capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera.

**Emergencia:** Situación de peligro o desastre que requiere una actuación inmediata.

**Entrenamiento deportivo:** Proceso planificado y complejo que organiza cargas de trabajo progresivamente creciente destinadas a estimular los procesos fisiológicos de adaptación del organismo, favoreciendo el desarrollo de las diferentes capacidades y cualidades físicas, con el objetivo de promover y consolidar el rendimiento deportivo.



**Espacio acuático:** Espacio en el que se puede realizar una actividad acuática, ciñéndose solamente a lo que es el agua (vaso de piscina, pantano o playa). Puede ser convencional (establecido por un reglamento con unas medidas fijas), singular (establecido por un reglamento sin unas medidas fijas) y área de actividades (sin estar establecido por ningún reglamento).

**Estilo de natación:** Cada una de las formas de realizar el deporte de la natación (estilo libre, espalda, braza, mariposa).

**Flotar:** Sostenerse en la superficie de un líquido.

**Habilidad acuática:** Capacidad aprendida para realizar el objetivo de una tarea que hay que ejecutar, es decir, la consecución de un objetivo motor concreto y que es ejecutada en el medio acuático.

**Hemostasia:** Detención de una hemorragia de modo espontáneo o por medios físicos, como la compresión manual o el garrote, o químicos, como los fármacos.

**Inmersión:** Acción de introducirse completamente en el agua.

**Instalación acuática:** Conjunto del espacio acuático y todas las instalaciones auxiliares relacionadas con el espacio acuático, como aseos, accesos, zona sanitaria, otras.

**Intensidad del ejercicio:** Grado de exigencia de la carga de entrenamiento. Es el rendimiento definido como el trabajo por unidad de tiempo. La intensidad refleja el aspecto cualitativo de la carga y se mide, entre otros, por la velocidad de traslación, peso relativo, concentración de ácido láctico, complejidad del ejercicio, frecuencia del ejercicio por unidad de tiempo, etc.

**Mascara:** Gafas que cubren los ojos y la nariz y que permiten ver bajo el agua evitando el contacto directo del agua salada o clorada con los ojos.

**Material auxiliar:** Conjunto de objetos específicos, o no, del medio acuático, que ayudan al usuario al aprendizaje o al entrenamiento de la natación.

**Medida preventiva:** Medidas que reducen la posibilidad.

**Medida profiláctica:** Medidas que sirven para proteger o preservar de una enfermedad.

**Nadar:** Trasladarse en el agua, ayudándose de los movimientos necesarios, y sin tocar el suelo ni otro apoyo.

**PAS:** Protocolo de actuación del primer interviniente: proteger, avisar y socorrer.



**PCR:** Parada Cardiorrespiratoria.

**PLS:** Posición Lateral de Seguridad.

**Prevenir:** Preparar, aparejar y disponer con anticipación lo necesario para un fin.

**Primeros auxilios:** Aquellas medidas o actuaciones que realiza el auxiliador, en el mismo lugar donde a ocurrido el accidente, hasta la llegada de personal especializado.

**Protocolo:** Definición y descripción ordenada de las acciones que se deben realizar.

**Protocolo de actuación:** Método establecido de reglas a cumplir ante una actuación de emergencia o un rescate en el medio acuático.

**Protocolo de intervención:** Método establecido de reglas a cumplir ante una intervención en el medio acuático.

**Protocolo de vigilancia:** Método establecido de reglas a tener en cuenta en la vigilancia de un espacio acuático.

**RCP:** Reanimación Cardiopulmonar. Conjunto de medidas terapéuticas que se aplican para recuperar o mantener las constantes vitales del organismo.

**Seguridad:** Realizar una acción exenta de todo peligro, daño o riesgo.

**Simulacro de intervención:** Simulación de una situación de emergencia para entrenar y evaluar la capacidad de respuesta de un colectivo ante una situación de este tipo.

**SVB:** Soporte Vital Básico.

**Tabla de mareas:** Tabla con la predicción de las pleamares y bajamares de una zona concreta.

**Tubo de buceo:** Tubo de plástico medianamente flexible con forma de bastón que permite respirar en superficie con la cara bajo el agua.

**Zambullir:** Meter debajo del agua con ímpetu o de golpe. Saltar.